



PROGRAMA DE MEJORES PRÁCTICAS

PERFILES DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE COMPRAS GUBERNAMENTALES

DOCUMENTO DE TRABAJO
Enero, 2003

Organización de los Estados Americanos

www.oas.org

Agencia Interamericana para la Cooperación y el Desarrollo

www.iacd.oas.org



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
2. ESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO DE LOS PERFILES	5
3. PERFILES NACIONALES Y SUB NACIONALES DE LATINOAMÉRICA	6
3.1. BRASIL – COMPRASNET	6
3.2. BRASIL - ESTADO DE SAO PAULO - BOLSA ELECTRÓNICA DE COMPRAS (BEC/SP)	9
3.3. CHILE - SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL SECTOR PÚBLICO	12
3.4. MÉXICO – COMPRANET	18
4. EXPERIENCIAS EXITOSAS ALREDEDOR DEL MUNDO “MEJORES PRÁCTICAS” - PERFILES NACIONALES Y SUB NACIONALES	22
4.1. AUSTRALIA OCCIDENTAL - DEPARTMENT OF CONTRACT AND MANAGEMENT SERVICES (CAMS)	22
4.2. CANADÁ – MERX	26
4.3. ESTADOS UNIDOS - GENERAL SERVICES ADMINISTRATION	30
4.4. ESTADOS UNIDOS - ESTADO DE MARYLAND	34
4.5. ESTADOS UNIDOS - MONTGOMERY COUNTY, MARYLAND	39
4.6. IRLANDA - PUBLIC SECTOR PROCUREMENT PORTAL	43
4.7. SINGAPUR - GEBIZ - PARTNER	47
5. COMPRAS GUBERNAMENTALES Y APOYO A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	51

INTRODUCCIÓN

El trabajo que se presenta a continuación, fue desarrollado por la Unidad de Mejores Prácticas del Departamento de Desarrollo de Programas de la Agencia Interamericana para la Cooperación y el Desarrollo (AICD), con la cooperación de los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA)

El propósito de este trabajo es contribuir al análisis de los mecanismos electrónicos de compras gubernamentales existentes en algunos países del mundo y a la identificación de mejores prácticas en esta importante área del desarrollo. Los autores están conscientes que en la mayoría de los países, el desarrollo de un sistema de compras gubernamentales moderno y eficiente es un trabajo que no ha terminado y que, probablemente, nunca terminará ya que la modernización de sistemas es, probablemente, una labor permanente. Sin embargo, pensamos que la identificación de mejores prácticas en un momento dado será útil para gobiernos e instituciones involucrados en el tema, por lo menos para entender mejor que está ocurriendo, donde, cómo y qué se está haciendo.

Además, la AICD ha desarrollado un programa para llevar éstas mejores prácticas a otros países que aún no cuentan con ellas a través de una colaboración de gobierno a gobierno apoyada por la agencia y este inventario de experiencias servirá como una herramienta más en ese trabajo. Como se sabe, las compras gubernamentales han sido identificadas como un área clave para incrementar la transparencia y la eficiencia en la gestión de gobierno y el conocer lo que están haciendo países de mayor desarrollo relativo en esta área que cuentan con una sistema con una buena reputación en cuanto a su eficiencia y transparencia ayudará en esta materia.

El documento que se detalla a continuación; “Perfiles de Sistemas Electrónicos de Compras gubernamentales de América Latina”, surge como resultado de la investigación y análisis de los portales de gobierno electrónico y de compras de los países de la región. Asimismo, se analizaron otros sistemas de Compras Electrónicas Gubernamentales de otras partes del mundo, los cuales presentan una gran funcionalidad en sus operaciones y son considerados también como mejores prácticas en este campo.

El enfoque utilizado para el desarrollo de estos perfiles, se focalizó en dos aspectos. Primero, sobre los mecanismos o componentes principales de un sistema de Compras Electrónicas y, segundo, la identificación de las mejores prácticas utilizadas en cada una de las etapas del proceso de desarrollo del sistema, incluyendo las implicaciones institucionales de la implementación del sistema, diseño de políticas y desarrollo de estrategias de implementación y operación del mismo. En este proceso fueron identificados los países que ya han implementado sistemas de compras basados en redes electrónicas.

Para realizar el análisis sobre los mecanismos y los componentes principales de un proceso/sistema de compras electrónicas, se usó como punto de partida metodologías desarrolladas por otros organismos internacionales, añadiéndosele otros componentes desarrollados por la propia Unidad de Mejores Prácticas. Los componentes que han sido analizados incluyen: Estructura Administrativa de un Sistema de Compras; Objetivos, Estrategias, Marco Legal y Alcance; Información General proporcionada por el Sistema; Publicidad, Clarificaciones, Recepción de Ofertas e Información de Compras; Informes y Apoyo al Usuario; Transacciones; Protestas y Reclamos; y Apoyo Tecnológico del Sistema.

Dado que la investigación fue basada principalmente en el uso de Internet y el proceso es muy dependiente de la información provista por los respectivos sistemas de compras electrónicas gubernamentales en línea, la posibilidad de completar la información incluida en los perfiles refleja la disponibilidad de la misma en dichos sistemas. El último componente, Apoyo Tecnológico de los Sistemas, no ha sido incluido en este informe dado las limitaciones de acceso a esta información.

Un análisis detallado de los Sistemas de Compras Electrónicas ha sido llevado adelante en los países y estados miembros de la OEA que ya tienen instalado un sistema de compras o están desarrollando los mismos. De este análisis se desprende que si bien la mayoría de los países están trabajando activamente sobre el tema, a la fecha de publicación de este documento los sistemas a destacar como mejores prácticas en la región son: tanto el Federal de Brasil como el de la Ciudad de Sao Paulo; el de Chile y el de México.

La conclusión de este estudio es que los mencionados países adoptaron diferentes enfoques para la implementación de Sistemas de Compras Electrónicas y, básicamente, hay dos tipos de sistemas de compras electrónicas. Los mismos son; “*Sistemas de Información*”, es decir aquellos que se limitan a proporcionar información sobre las compras que efectúa el sector público y la oportunidad de negocios que esto representa, y aquellos “*Sistemas de Información y Transacciones*” de compras gubernamentales que, como su nombre lo indica, incluyen la posibilidad de presentar ofertas en línea. Existen también sistemas que dentro de la información permiten acceso a los documentos de licitación e inclusive a obtener éstos en línea, pero estos sistemas han sido incluidos en los sistemas de información que se indican primero.

El sistema de compras electrónicas “Compranet” desarrollado en México” permite realizar transacciones de oferta en forma completa por medio electrónico, mientras que el de Chile es un sistema de información sobre las oportunidades de compras gubernamentales. El sistema Federal de Brasil está siendo transformado en un sistema para transacciones electrónicas. El sistema del Estado de Sao Paulo, es un sistema de subasta electrónica, donde el proceso completo es realizado en forma electrónica.

En el análisis de otras experiencias importantes alrededor del mundo, se han incluido aquellos países que tienen un reconocimiento general en el desarrollo de estos sistemas, las cuales pueden ser consideradas como mejores prácticas. De éstos, se destacan; Canadá, con el sistema MERX, Estados Unidos de América, con el sistema utilizado por la Administración General de Servicios (General Services Administration GSA), Australia Occidental, con el sistema de compras desarrollado por el Departamento de Contratos y Administración de Servicios, Irlanda, con el sistema E-tenders y Singapur, con su sistema GITIS. También, se incorporaron dos experiencias desarrolladas por gobiernos subnacionales en los Estados Unidos de América, las cuales son ampliamente reconocidas como buenas prácticas en esta materia; por un lado, el Estado de Maryland con el sistema eMaryland Marketplace y por otro, el Condado de Montgomery del Estado de Maryland. Se deja constancia que el análisis no pretende ser exhaustivo y que los autores están conscientes que existen otras experiencias en el mundo que son tan buenas y están tan desarrolladas como las que aquí se indican.

Otra razón para haber estudiado en mayor profundidad los sistemas antes mencionados, es el potencial de cooperación que pueden ofrecer los gobiernos de esos países en la

implementación de sistemas similares en América Latina y el Caribe. A continuación se detallan algunos comentarios sobre los distintos sistemas analizados.

El Sistema de la “Administración General de Servicios” de los Estados Unidos de América, ha sido analizado con profundidad por la variedad de servicios que provee en línea, tanto para los compradores como para los vendedores, y por la asistencia a las pequeñas empresas que provee. Asimismo, existe un posible interés del Servicio de Tecnología Federal del GSA en colaborar con la AICD en proveer a los países de la región con asistencia técnica en el proceso de instalar un sistema de compras electrónicas gubernamentales. Parte de este estudio es un análisis del uso indefinido de una cantidad de contratos por el GSA, llamados “schedules”. Este tipo de convenios es un importante componente en el proceso de compras gubernamentales y se les tiene que prestar especial atención desde el punto de vista de asegurar la justa competencia entre los proveedores y la participación de los pequeños empresarios en el proceso de compras.

El sistema de compras de Canadá, denominado MERX, es un sistema de información sobre las oportunidades de compras gubernamentales. El sistema de Irlanda, es un sistema de información sobre las oportunidades de compras gubernamentales y en el cual se puede tener acceso a los documentos de las ofertas publicadas por medio electrónico. Asimismo, es un canal de comunicación importante para los proveedores con los organismos encargados de las ofertas publicadas. Singapur, con el sistema GITIS, presenta un sistema muy avanzado donde se pueden realizar las transacciones en forma electrónica, convirtiéndose en una gran herramienta tanto para los proveedores como para las entidades que realizan ofertas públicas.

Una gran conclusión que se puede sacar sobre la aplicación de estos sistemas y de proveer un fácil acceso a la información sobre las compras gubernamentales, es que se traduce en “*grandes beneficios directos*” para la pequeña y mediana empresa (PYMES)

Para impulsar y asegurar la participación de las PYMES en los sistemas de compras electrónicas gubernamentales, somos de la opinión que debe de existir una política y una estrategia de gobierno que los asista para participar en el mismo y facilitar la capacitación y adaptación tecnológica necesaria.

Con esto en mente, el trabajo realizado apuntó a identificar políticas, leyes y regulaciones que apoyan la participación de las PYMES en los sistemas de compras electrónicas. Los gobiernos de Estados Unidos y Canadá proveen apoyo a las pequeñas y medianas empresas, incluyendo capacitación, con el principal propósito de incrementar la participación de los mismos en los procesos de compra gubernamentales.

Finalmente se destaca que si bien este documento será publicado y se podrá obtener copia en papel, el documento ha sido elaborado para estudiarlo y leerlo en línea, y que en las referencias a cada país se proporcionan las direcciones de Internet y los “links” correspondientes para acceder a toda la información pertinente.

ESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO DE LOS PERFILES

Los perfiles han sido desarrollados con base a la siguiente estructura:

- I. Estructura administrativa del Sistema de Adquisiciones
 - Entes encargados de la Formulación de Políticas
 - Entes Reguladores
 - Entes de Coordinación
- II. Objetivos, Estrategias, Marco Jurídico y Alcance
 - Objetivos que se persiguen en el desarrollo del sistema nacional de adquisiciones
 - Estrategias para el desarrollo del sistema de adquisiciones
 - Leyes y reglamentos que gobiernan las adquisiciones del Estado y el comercio electrónico
 - Entidades cubiertas y excepciones (Alcance)
- III. Información general proporcionada por el sistema
 - Políticas, estrategias, leyes y regulaciones
 - Listado de entidades demandantes e información sobre la planificación de las adquisiciones por entidad
 - Requisitos para el registro de proveedores
- IV. Publicidad, Clarificación, Recepción de Ofertas e Información sobre adquisiciones
 - Avisos de licitación - publicación y envío de avisos a proveedores
 - Bases de licitación y formas de acceso a las mismas
 - Clarificaciones y actas de las reuniones de clarificación
 - Recepción de ofertas
 - Adjudicación y actas de adjudicación
- V. Informes y Apoyo al usuario
 - Informes y estadísticas sobre adquisiciones
 - Asistencia a los usuarios
- VI. Transacciones
 - Compras directas
 - Cotizaciones
 - Licitaciones
 - Pago por adquisiciones
- VII. Protestas y Reclamos
 - Procedimientos
 - Entes encargados

PERFILES NACIONALES Y SUB NACIONALES

BRASIL COMPRASNET

<http://www.comprasnet.gov.br>

ComprasNet es el sistema de contrataciones de la Administración Federal creado en 1997. El Sistema tiene como objetivo facilitar e incrementar oportunidades de negocios para las empresas y garantizar transparencia de compras gubernamentales. ComprasNet constituye el paso fundamental en la modernización y desburocratización de procesos de adquisiciones, utilizando las innovaciones tecnológicas del Internet.

I. Estructura administrativa del Sistema de Adquisiciones

Entes encargados de la Formulación de Políticas, Entes Reguladores, y Entes de Coordinación

El sistema de licitaciones electrónicas está gestionado por el Departamento de Logística y Servicios Generales, Secretaría de Logística y Tecnologías de Información, Ministerio de Planificación, Finanzas y Gestión.

II. Objetivos, Estrategias, Marco Jurídico y Alcance

Objetivos que se persiguen en el desarrollo del sistema nacional de adquisiciones

Objetivos generales: Facilitar e incrementar oportunidades de negocios para las empresas y garantizar transparencia de compras gubernamentales.

Objetivos específicos:

- Modernizar y desburocratizar el proceso de adquisiciones estatales.
- Dotar a la sociedad de un instrumento que utiliza las innovaciones tecnológicas de Internet para ofrecer facilidades a los proveedores.

Objetivos de las licitaciones electrónicas:

- Agilizar los procesos de compras y reducir los costos de operación tanto para los organismos de administración pública como para los proveedores.
- Garantizar una mayor transparencia de compras.
- Ampliar las oportunidades de negocios y poder realizar diversas licitaciones simultáneamente.

Leyes y reglamentos que gobiernan las adquisiciones del Estado y el comercio electrónico

Todas las leyes, decretos, decisiones, etc., relacionadas con compras gubernamentales están disponibles en el módulo [Legislación](#) de ComprasNet. La ley principal que regula licitaciones públicas es la Ley No. 8.666 del 1993. El Decreto No. 3697 del 21/12/2000 se refiere a las licitaciones electrónicas. El Decreto No. 3722 del 10/01/2001 se refiere a la calificación de proveedores para las licitaciones públicas.

Entidades cubiertas y excepciones (Alcance)

La Ley No. 8.666 cubre, aparte de los órganos de administración directa, los fondos especiales, las autarquías, las fundaciones públicas, las empresas públicas, las sociedades

mixtas y demás entidades controladas directa o indirectamente por el Gobierno Federal, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios.

III. Información general proporcionada por el sistema

Políticas, estrategias, leyes y regulaciones

En el módulo Legislación de ComprasNet se encuentran las leyes, decretos, normativas y decisiones. El módulo Publicaciones contiene publicaciones del Ministerio de Planificación, Finanzas y Gestión relacionadas con servicios generales del Gobierno. Desde el módulo de Ayuda se puede acceder a información complementaria sobre el desarrollo del Sistema.

Listado de entidades demandantes e información sobre la planificación de las adquisiciones por entidad

El sistema no contiene un listado de demandantes. El sistema no proporciona información sobre la planificación de las adquisiciones.

Requisitos para el registro de Proveedores

El Decreto No. 3.722 estipula la registración obligatoria en el Registro Unificado de Proveedores (SICAF) para cualquier empresa interesada en hacer negocios con el Gobierno Federal. SICAF se puede acceder mediante el módulo Proveedores. Para registrarse, los proveedores tienen que obtener el Manual de Registración de Proveedores y sus anexos, llenar los formularios y registrarse con las unidades registradoras, direcciones de las cuales se encuentran en el Internet. También se puede realizar el registro de los proveedores en línea utilizando [SICAFweb](#).

IV. Publicidad, Clarificación, Recepción de Ofertas e Información sobre adquisiciones

Avisos de licitación - publicación y envío de avisos a proveedores

De acuerdo a la Ley No. 8.666, los avisos de licitaciones deben publicarse con antelación, como mínimo una vez, en el Diario Oficial de la Unión cuando se trate de licitación convocada por el órgano o entidad de la Administración Pública Federal y cuando se trate de obras financiadas total o parcialmente con recursos federales o garantizados por instituciones federales; en el Diario Oficial de Estado o del Distrito Federal, cuando se trate de licitación convocada por órgano o entidad de Administración Pública Estatal o Municipal o de Distrito Federal; en una revista de amplia circulación del Estado y también Municipio o región donde se realizara la obra o suministro. El módulo Servicio de Libre Acceso de ComprasNet permite consultar las licitaciones vigentes (incluidas las electrónicas) A partir de escoger la línea de aprovisionamiento, la forma de licitación y municipio/estado, el usuario accede a las licitaciones vigentes, formas de competición, cotizaciones y formas de invitación.

Bases de Licitación y formas de acceso a las mismas

Los proveedores registrados en ComprasNet pueden consultar los ítems y cantidades de licitaciones así como sus bases en línea, mediante el módulo Servicios por Suscripción - Consulta Licitaciones. La consulta de bases es gratuita para los proveedores registrados en ComprasNet. El proceso de registración de proveedores es gratuito.

Clarificaciones y actas de las reuniones de clarificación

No existe mención alguna sobre el proceso de clarificaciones.

Recepción de ofertas

Las ofertas se entregan personalmente en la entidad convocante. Sin embargo, el sistema está avanzando para pasar de un sistema de información a uno de información y transacción donde las ofertas puedan ser enviadas electrónicamente. Se sabe que ya ha habido licitaciones electrónicas de prueba pero en la página no aparece información estadística de cuantas licitaciones se han efectuado.

Adjudicación y actas de adjudicación

Las leyes establecen la obligación legal de publicar los resultados de las adjudicaciones. En el módulo Servicios de Libre Acceso es posible consultar los resultados de licitaciones y contrataciones del Gobierno cualquiera que sea su forma.

V. Informes y apoyo al usuario

Informes y estadísticas sobre adquisiciones

La página proporciona información estadística sobre licitaciones, contratos, etc. Además el SIASG (Sistema Integrado de Administración de Servicios Generales), es un módulo restringido a los funcionarios del Gobierno, donde pueden hacer consultas gerenciales, de precios, listas clasificadas, situación de proveedores, Manuales estadísticos, etc.

Asistencia a los usuarios

El módulo Proveedores contiene un Manual sobre cómo registrarse en SICAF, una lista con preguntas frecuentes y las respuestas, así como la explicación sobre cómo y dónde registrarse.

VI. Transacciones

Licitaciones

Para poder realizar las licitaciones electrónicas, el portal de ComprasNet será remodelado por el Servicio Federal de Procesamiento de Datos (Serpro) en la colaboración con el consorcio Unisys/Vesta, que ganó la licitación llevada a cabo con este fin. Serpro y Unisys/Vesta serán administradores de este servicio.

Pago por adquisiciones

No hay mención sobre como se realiza el pago por las adquisiciones una vez adjudicado el contrato.

VII. Protestas y reclamos

No hay información disponible sobre el proceso de resolución de protestas y reclamos.

BRASIL
ESTADO DE SAO PAULO - BOLSA ELECTRÓNICA DE COMPRAS
(BEC/SP)

<http://www.bec.sp.gov.br>

<http://www.becsp.com.br>

I. Estructura administrativa del Sistema de Adquisiciones

Entes encargados de la Formulación de Políticas, Entes Reguladores, y Entes de Coordinación

Departamento de Control de Contrataciones de la Secretaría de Tesorería del Estado de Sao Paulo es el administrador del sistema y es responsable por la gestión de todas las etapas de proceso de compras efectuadas en forma electrónica. El sistema está dirigido a la compra electrónica de bienes de menor cuantía y gran volumen, con gran eficiencia y eficacia y con adjudicación electrónica al menor precio.

II. Objetivos, Estrategias, Marco Jurídico y Alcance

Objetivos que se persiguen en el desarrollo del sistema nacional de adquisiciones

Crear una infraestructura informática para la obtención de mejores precios de bienes adquiridos por el sector público. Beneficios anticipados para el gobierno: Implementación de un sistema transparente que permita reducir los gastos de operación así como los precios pagados por el Gobierno en el proceso de adquisiciones, además de agilizar el proceso de adquisiciones y facilitar el control, proporcionando la información agregada y rápidamente disponible a los organismos del control interno.

Beneficios para el sector privado: Mayor interacción con la Administración Pública, ampliando las oportunidades de negocio para el sector privado. Beneficios para la sociedad: Instrumento de control de las negociaciones efectuadas por el sector público.

Leyes y reglamentos que gobiernan las adquisiciones del Estado y el comercio electrónico

Las leyes federales y estatales, decretos, decisiones, resoluciones, etc., se pueden acceder mediante el módulo [Legislación](#) del sistema.

Entidades cubiertas y excepciones (Alcance)

Estado de Sao Paulo. Como compradores participan las Unidades de Gestión Ejecutoras del Gobierno del Estado de Sao Paulo.

III. Información general proporcionada por el sistema

Políticas, estrategias, leyes y regulaciones

El módulo Legislación contiene las leyes y decretos relacionados con las compras públicas. El módulo [Reglamento](#) contiene las regulaciones que regulan la publicación de licitaciones en el Sistema BEC/SP.

Listado de entidades demandantes e información sobre la planificación de las adquisiciones por entidad

El sistema no contiene un listado de demandantes.

Requisitos para el registro de Proveedores

Solo los proveedores registrados con el Departamento de Control de Contrataciones en el Registro de Proveedores de Estado de Sao Paulo que cumplen con todas las cláusulas de Manual Operacional de BEC/SP, pueden participar en las cotizaciones electrónicas. Los proveedores pueden registrarse en línea mediante el módulo Nuevos Proveedores. Al registrarse, los proveedores reciben vía e-mail un código (password), generado por el sistema.

IV. Publicidad, Clarificación, Recepción de Ofertas e Información sobre adquisiciones

Avisos de licitación - publicación y envío de avisos a proveedores

Las entidades del Gobierno de Estado de Sao Paulo hacen sus ofertas disponibles en Internet, en BCE/SP. Todos los proveedores también reciben un e-mail informativo sobre las cotizaciones, junto con el extracto sobre condiciones de éstas.

Bases de Licitación y formas de acceso a las mismas

Las bases de una cotización se pueden consultar en línea ([Mural](#)) haciendo clic sobre el número de la cotización. Cualquier usuario del Internet puede consultar las bases de las cotizaciones sin costo alguno.

Clarificaciones y actas de las reuniones de clarificación

Desde la publicación de la Oferta de Compra hasta su cierre, se mantiene un foro abierto en el portal de BEC/SP, donde los proveedores pueden aclarar sus dudas/preguntas, directamente con la Administración, sobre cualquier asunto relacionado con la cotización electrónica.

Recepción de ofertas

Envío de licitaciones

Los proveedores envían sus ofertas en línea y le dan seguimiento a sus propuestas ofertadas hasta el horario de cierre de la negociación.

Invitación

Los proveedores envían las ofertas mediante sobres electrónicos cerrados, los cuales se mantienen cerrados hasta la fecha y hora de apertura de la cotización. El sistema tiene un mecanismo de seguridad y todas las ofertas se abren simultáneamente.

Adjudicación y actas de adjudicación

Cuando el plazo de una cotización electrónica se cierra, se le comunica al proveedor ganador por medio de Boletín Electrónico de Negociaciones. Al mismo tiempo se publican los resultados en la página BCE/SP (Mural), informando los datos de la oferta ganadora. El ganador es el proveedor con el menor precio ofertado.

V. Informes y apoyo al usuario

Informes y estadísticas sobre adquisiciones

El sistema sólo genera una lista de resultados de compras de los últimos 10 días, en forma de tablas comparativas de precios. Existe un mecanismo de búsqueda de materiales que muestra el histórico de los valores negociados por línea de producto, período o localidad.

Asistencia a los usuarios

BCE/SP publica el Manual Operacional del sistema.

VI. Transacciones**Cotizaciones**

El sistema BCE/SP es un sistema de cotizaciones electrónicas. El Estado de Sao Paulo solo publica las ofertas de compras de bienes. Existen dos modalidades de compra: excepción a licitación (compras hasta US\$ 4,000) e invitación (compras hasta US\$ 40,000)

Pago por adquisiciones

El organismo gubernamental efectúa el pago al proveedor mediante el banco Nossa Caixa Nosso Banco.

VII. Protestas y reclamos

No hay información disponible sobre el proceso de resolución de protestas y reclamos.

CHILE
EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA
COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL SECTOR PÚBLICO
<http://www.chilecompra.cl>

I. Estructura administrativa del Sistema de Adquisiciones

El Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Hacienda, ha comenzado a implementar un programa de fortalecimiento a la gestión de compras y contrataciones de Gobierno.

Este programa comprende la ejecución de distintas iniciativas, entre las cuales se cuenta la introducción de comercio electrónico y nuevas técnicas a la gestión de compras, la optimización de algunos ítems de gasto y la armonización de las políticas y normativa en contratación pública, entre otras iniciativas a impulsar para los próximos años.

El actual Sistema de Información de Compras y Contratación Pública está regulado por el Decreto Supremo N° 1.312 de 1999. Luego, las modificaciones al referido D.S N° 1.312 de 1999 y que radica la facultad de efectuar la licitación de nueva Plataforma (año 2003) en la Subsecretaría de Hacienda.

Las facultades de la Dirección de Aprovisionamiento del Estado, en su calidad de contraparte técnica de ChileCompra, están conferidas por la Resolución Exenta N° 540 de 2000, del Ministerio de Hacienda.

Las normas generalmente aplicadas por las entidades públicas para regular sus procesos de contratación son, a saber:

- Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa Aplicable a los Órganos de la Administración del Estado.
- Ley N° 18.803 que regula la Contratación de Acciones de Apoyo
- Ley de Presupuesto del año respectivo.
- Normativas específicas de cada organismo, tanto de nivel legal como reglamentario

Con el objeto de lograr una solución de fondo respecto de la contratación pública, está en trámite, en la Comisión de Hacienda del Senado, el [Proyecto de Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios](#). Esta iniciativa se funda en un Mensaje de S.E. el Presidente de la República de Octubre de 1999, y aborda, básicamente, las siguientes materias:

A. Uniforma Procesos de Contratación:

Reconociendo la diversa y heterogénea regulación que hoy existe en materia de procedimientos administrativos de contratación de los organismos públicos, se establecen ciertas normas mínimas generales, con el objeto de uniformar estos procesos, a saber: Procedencia de cada tipo de proceso de contratación; Exigencia Obligatoria de Licitación Pública por sobre contrataciones de UTM 1.000 con la obligación de publicar el llamado en el Sistema de Información; Causales específicas de procedencia para el trato o contratación directa; Requisitos para contratar con la Administración del Estado; Requisitos de contenido

de las bases de licitación; Facultades de la Administración; Regulación de garantías; Regulación de cesión y subcontratación.

B. Crea la Dirección de Compras y Contratación Pública

Se crea un servicio público descentralizado denominado Dirección de Compras y Contratación Pública, que estará sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Hacienda. Esta entidad será la continuadora legal de la Dirección de Aproveccionamiento del Estado, entidad que se extinguirá legalmente a través de la derogación expresa de su respectiva ley orgánica.

El Sistema de Información de las Compras y Contrataciones Públicas establece la obligación de informar las compras y contrataciones realizadas, aplicable a todos los órganos y servicios indicados en el artículo 1° de la [Ley N° 18.575](#), salvo las empresas públicas creadas por ley. En este Sistema deberán informarse:

- Los llamados a presentar ofertas y los resultados asociados a la adquisición de bienes y servicios, de acuerdo a la forma que regule el reglamento de la ley.
- El rendimiento de los bienes y servicios que se adquieren, y la evaluación general de los contratos suscritos.
- Todas las compras y contrataciones podrán ser conocidas por los proveedores de manera gratuita y oportuna a través de este medio.

Las funciones de la Dirección de Compras serán las siguientes:

- Administrar y licitar la operación del Sistema de Compras, Registro de Proveedores y demás Sistemas que faciliten la contratación pública.
- Asesorar a los organismos públicos en su gestión y planificación de compras.
- Suscribir convenios marco sobre bienes y servicios para los organismos públicos.
- Incentivar la mayor competencia posible en el ámbito de la contratación pública.

Licitación de nueva Plataforma:

El Ministerio de Hacienda licitará un servicio integral de plataforma de comercio electrónico para las compras y contrataciones del sector público. Este servicio deberá comprender:

La provisión de la Plataforma Tecnológica. (Considera todos los elementos técnicos requeridos para su adecuada operación. Por ejemplo: Hardware, Software Básico, Software Aplicativo, Comunicaciones y Hosting) Puesta en Marcha de dicha Plataforma; implantación de la Plataforma en los Servicios Públicos y Proveedores; Gestión de Proveedores (incorporación y adopción); Operación y Gestión de la Plataforma; Soporte Usuarios (Servicios Públicos y Proveedores); Desarrollo de la Plataforma (Servicios de Valor Agregado; Funcionalidades, Interoperabilidad, estándares); Migración de Información desde el Actual Sistema ChileCompra.

II. Objetivos, Estrategias, Marco Jurídico y Alcance

Objetivos que se persiguen en el desarrollo del sistema nacional de adquisiciones

- Consolidar un sistema de contratación transparente y de amplio acceso.
- Ahorro y maximización del valor del gasto.
- Favorecer el comercio y gobierno electrónico.

Historia del desarrollo del sistema de adquisiciones

La Comisión Nacional de Ética Pública, creada en 1994, recomendó el establecimiento de un Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Gobierno y proponer una nueva ley de compras. [El Ministerio Secretaría General de la Presidencia](#), por medio del Comité Interministerial de Modernización de la Gestión Pública, hoy Proyecto de Reforma y Modernización del Estado, impulsó el desarrollo del Sistema de Información para las Compras y Contrataciones del Sector Público.

Factores determinantes en éste impulso han sido los acuerdos comerciales emprendidos con la Unión Europea, Estados Unidos y Corea, así como la Agenda Pro-Crecimiento del Presidente Lagos.

El [Comité Interministerial de Modernización de la Gestión Pública](#) presentó en 1997 un plan estratégico de duración de tres años para guiar el proceso de modernización del sector público. Dicho Comité creó la Comisión de Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación para coordinar, promover y aconsejar al Gobierno de Chile en el desarrollo de tecnologías de información para empleo, información, y comunicaciones. La Comisión promovió con éxito una reforma comprehensiva del sistema de compras gubernamentales, resultando en un proyecto piloto durante 1998-1999, en el cual se basó la Plataforma Tecnológica conocida como ChileCompra. La estrategia adoptada por el Comité fue analizada por el Banco Mundial y está descrita en un documento de ese organismo que se puede encontrar a través del Internet en el sitio:

<http://www1.worldbank.org/publicsector/PREMnote50.pdf>

El 29 de noviembre de 2002, la Contraloría General de la República despachó el decreto N° 826-2002, que contiene una serie de disposiciones que fortalecen el sistema de compras del Gobierno. A partir de esa fecha, el sitio web ChileCompra es el sitio oficial a través del cual los servicios públicos, salvo disposición legal en contrario, podrán hacer exclusivamente las publicaciones de los llamados a licitación, sin necesidad de publicar en otros medios.

Todos los procesos de contratación sobre diez Unidades de Fomento, efectuados por los organismos de gobierno, deberán publicarse en el Sistema de Compras y Contrataciones (www.chilecompra.cl) desde su inicio, es decir, desde el llamado en las licitaciones públicas y desde la solicitud de cotización en el resto de las contrataciones.

Asimismo, se crea un Registro de antecedentes de Proveedores del Gobierno, que estará conformado por personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que manifiesten su voluntad de participar como proveedores del Sistema de Compras y Contratación Pública.

El nuevo modelo de compras del Estado tiene como objetivos fundamentales aumentar la transparencia y mejorar la eficiencia en los procesos de adquisiciones y contrataciones públicas.

Por otro parte, busca consolidar una plataforma de información y transacciones de compras y contrataciones públicas transparente y de amplio acceso, para que proveedores y ciudadanos puedan participar ampliamente de todas las oportunidades y resultados de las contrataciones del Estado.

La nueva plataforma de compras y contrataciones del Estado tiene por objetivo transformarse en el hub de conexión entre compradores y proveedores para transar y poder juntar poder comprador y su correlato con la oferta. La plataforma debe tomar algunas de las lecciones aprendidas del sistema actual, en operación desde el año 2000, y lo que las experiencias internacionales han señalado.

Entidades cubiertas y excepciones (Alcance)

El Decreto No. 1.312 estipula que el Sistema de Información de Compras y Contrataciones es aplicable a los órganos y servicios públicos contemplados en el Artículo 1 de la Ley No. 18.575, con excepción de la Contraloría General de la República, el Banco Central, las Fuerzas Armadas, las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, el Consejo Nacional de Televisión, las empresas públicas creadas por ley, las entidades a las que se aplica el Decreto Ley No. 2.763, de 1979, y las Municipalidades. Los órganos exceptuados pueden acogerse voluntariamente a las normas del Decreto No. 1.312, mediante una comunicación dirigida al Ministerio de Hacienda. El Proyecto de Ley en discusión en el Parlamento, incluye a los Municipios y las compras no militares de las Fuerzas Armadas y de Orden.

III. Información general proporcionada por el sistema

Políticas, estrategias, leyes y regulaciones

En la página web de Chilecompra (www.chilecompra.cl) se puede acceder por medio de su Centro de Información a Ley de Presupuestos, Decretos, Guía de Ministerios, etc.

Listado de entidades demandantes e información sobre la planificación de las adquisiciones por entidad

El sistema dispone de un buscador para encontrar a los Demandantes. Cada Demandante tiene una ficha en el sistema con dirección, teléfono, fax, correo electrónico y nombres de las personas con las que contactarse para obtener información sobre el Demandante. Todas las fichas además contienen información acerca de planes de compras de dicho Demandante y las adquisiciones que ya haya realizado en el sistema.

Requisitos para el registro de Proveedores

Los oferentes pueden participar en el sistema inscribiéndose como Oferentes del Sistema, para lo cual es necesario llenar una ficha con los datos del Oferente. Inscribirse es gratuito y no requiere nada más que una casilla de correo electrónico para recibir las notificaciones.

IV. Publicidad, Clarificación, Recepción de Ofertas e Información sobre adquisiciones

Avisos de licitación – publicación y envío de avisos a proveedores

Todas las entidades públicas ligadas al Gobierno Central están obligadas participar en el Sistema Electrónico de Compras, informando sus compras de mas de 10 UF (equivalente aprox. US\$ 260)

El sistema notifica vía correo electrónico a todos los oferentes inscritos en los Rubros relacionados con la Adquisición demandada.

Además, el sistema posee un registro de las Adquisiciones pertenecientes a las instituciones demandantes y dispone de un buscador para encontrar las Adquisiciones.

La publicación de las Adquisiciones. La ficha de una adquisición contiene datos generales sobre la Adquisición, datos administrativos del Demandante, detalles de la Adquisición, documentación asociada a la Adquisición, Acta de Adjudicación, y ficha del Demandante.

Existe además la posibilidad de asociarse a Contratos Marco, que son obtenidas por parte de Chilecompra con Proveedores que deciden incorporarse al sistema de ventas por volumen, lo que significa que los Servicios y Agencias del Estado no tienen que cotizar los productos, sino que se adscriben al Contrato Marco.

Bases de Licitación y formas de acceso a las mismas

Las bases de una determinada Adquisición se pueden acceder en línea mediante la ficha de la Adquisición, sin costo alguno.

Clarificaciones y actas de las reuniones de clarificación

En la ficha de cada Adquisición se asigna a una persona de contacto para consultas relacionadas con la Adquisición.

Recepción de ofertas

En la ficha de cada Adquisición se indica que las ofertas pueden presentarse en una de las siguientes vías: por fax, a mano, o vía correo electrónico, si bien se está tendiendo a la recepción de las cotizaciones sólo por la vía de correo electrónico.

Adjudicación y actas de adjudicación

Al finalizar el proceso de licitación, el sistema proporciona los resultados: las empresas participantes, las propuestas, la evaluación económica y técnica, y quién ganó la licitación o a quien fue adjudicado el contrato.

V. Informes y apoyo al usuario

Informes y estadísticas sobre adquisiciones

El módulo Informes permite conocer cifras y estadísticas acerca de las Adquisiciones y Oferentes que se informan a través del sistema. El sistema también genera reportes, que son informes consolidados de todas las operaciones que el sistema ha cursado combinando los parámetros disponibles en el Sistema. Se puede conocer el número de adquisiciones por región, por Demandante, por Rubros u otro criterio para un periodo específico. Un reporte contiene sumas parciales, totales por criterio, representaciones porcentuales y gráficas que ilustran el volumen de transacciones que se realizan a través de él. Los reportes están generados en tiempo real.

Asistencia a los usuarios

Los servicios de asistencia del sistema contienen Respuestas a las Preguntas mas Frecuentes (FAQ), Tutoriales (Manual del Usuario y Glosario), así como información acerca del sistema.

VI. Transacciones

Cotizaciones

El proyecto de Ley de Bases de los Contratos Administrativos de Prestación de Servicios y Suministro prevé la realización de cotizaciones electrónicas.

Licitaciones

El sistema proporciona información sobre las licitaciones con financiamiento del Estado. Asimismo, otorga información de bases de licitaciones para apoyar el proceso de los Servicios, que los pueden revisar y formular sus bases de acuerdo a los ejemplos.

Pago por adquisiciones

El sistema contempla la orden de compra on-line. No existe aún la aplicación de pago por medio electrónico.

VII. Protestas y reclamos

El Proyecto de Ley contempla la creación de un Tribunal de Contratación Pública integrado por tres abogados especialistas designados por el Presidente de la República de ternas propuestas especialmente al efecto por la Corte Suprema.

Ante este Tribunal podrán reclamar las empresas proveedoras de los actos u omisiones ilegales o arbitrarios que les afecten durante el desarrollo de los procesos de licitación.

MÉXICO COMPRANET

<http://www.compranet.gob.mx>

Compranet es un sistema de compras vía Internet del gobierno federal mexicano que disfruta de un amplio uso. Se realizan más de 13,500 visitas diarias y 32,000 proveedores lo utilizan regularmente con más de 7,000 documentos de licitaciones extraídos del Compranet diariamente. Asimismo, a través del sistema mensualmente se generan más de 600 licitaciones electrónicas y 18,500 formatos de pago de base de licitaciones en bancos.

I. Estructura administrativa del Sistema de Adquisiciones

Entes encargados de la Formulación de Políticas, Entes reguladores, y Entes de Coordinación

Unidad de Servicios Electrónicos Gubernamentales, [Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo](#) (Secodam) Secodam determina las áreas de las dependencias y entidades, así como de las entidades federativas que pueden hacer uso de medios electrónicos; los requisitos que deben cubrir los interesados que pretenden inscribirse al Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, así como lo relativo a la entrega del certificado digital y; los términos y condiciones a los que se sujetarán los interesados que opten por participar en licitaciones públicas o presentar inconformidades a través de medios electrónicos, así como las reglas que deben observar los servidores públicos responsables de conducir los actos de licitaciones y de tramitar las inconformidades.

II. Objetivos, Estrategias, Marco Jurídico y Alcance

Objetivos que se persiguen en el desarrollo del sistema nacional de adquisiciones

- Mejorar la atención y los servicios a la ciudadanía.
- Hacer el proceso de compras gubernamentales más eficiente y transparente.
- Simplificar la participación de proveedores y facilitar su acceso a compras gubernamentales.
- Proveer información pública sobre el proceso de compras gubernamentales.

Estrategias para el desarrollo del sistema de adquisiciones

Las instituciones superiores de educación y tecnológicas nacionales fueron contratadas mediante una licitación pública con el fin de desarrollar el diseño conceptual del sistema electrónico de compras gubernamentales. Una vez conceptualizado y definido el sistema [Compranet, éste se implementó en forma gradual en tres etapas. La estrategia de desarrollo del sistema se puede consultar en el módulo de Información y Ayuda](#) disponible en la página.

Leyes y reglamentos que gobiernan las adquisiciones del Estado y el comercio electrónico

El 4 de enero de 2000 fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación la [Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público](#) y la [Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas](#). Ambas Leyes consideran los aspectos fundamentales referentes al uso de medios electrónicos de Compranet.

[Este es el marco legal por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones](#)

[públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como la presentación de las inconformidades por la misma vía.](#)

Entidades cubiertas y excepciones (Alcance)

Las entidades cubiertas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas son las siguientes: Las unidades administrativas de la Presidencia de la República; Las Secretarías de Estado, Departamentos Administrativos y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal; La Procuraduría General de la República; Los organismos descentralizados; Las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos en los que el fideicomitente sea el gobierno federal o una entidad paraestatal; y Las entidades federativas, con cargo total o parcial a fondos federales. Las personas de derecho público de carácter federal con autonomía derivada de la Constitución, aplican estas Leyes en lo que no se contraponga a los ordenamientos legales que los rigen. Los contratos que celebran las dependencias con las entidades, o entre entidades, o entre dependencias no están dentro del ámbito de aplicación de dichas Leyes.

III. Información general proporcionada por el sistema

Políticas, estrategias, leyes y regulaciones

Los textos de regulaciones en el ámbito federal y estatal están disponibles en el módulo Normatividad.

Listado de entidades demandantes e información sobre la planificación de las adquisiciones por entidad

En el Compranet no se encuentra un listado de demandantes. Según la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las dependencias y entidades deben formular sus programas anuales de adquisiciones, ponerlos a disposición de los interesados y remitirlos a la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, a más tardar el 31 de marzo de cada año. Para efectos informativos, dicha Secretaría integra y difunde los programas anuales de adquisiciones. Los Planes Anuales de Adquisiciones se publican en Compranet.

Requisitos para el registro de Proveedores

Los proveedores que desean presentar las propuestas electrónicas, podrán acceder desde Compranet, al programa informático para generar el medio de identificación electrónica, el cual luego deberá ser entregado junto a la documentación necesaria a Secodam, para su certificación. La registración todavía no se puede hacer en forma electrónica.

IV. Publicidad, Clarificación, Recepción de Ofertas e Información sobre adquisiciones

Avisos de licitación - publicación y envío de avisos a proveedores

Desde 1996 Compranet publica toda la información relacionada con licitaciones públicas (anuncios de invitación para licitaciones, bases, las reuniones de clarificaciones, resultados de las licitaciones e información sobre los contratos), ambos del gobierno federal y gobiernos estatales. El 100% de las oportunidades de licitaciones están publicadas en Compranet. Las convocatorias se publican también en el Diario Oficial de la Federación.

Bases de Licitación y formas de acceso a las mismas

El proveedor o contratante puede consultar las bases de licitaciones en Compranet. Al mismo tiempo genera con el sistema el formato para pagar las bases. Los precios de bases pueden pagarse en bancos situados en cualquier lugar de México. El precio de base adquirido a través del sistema es un 10% a un 25 % más bajo que su versión impresa.

Clarificaciones y actas de las reuniones de clarificación

El proveedor o contratista envía sus preguntas en forma electrónica y obtiene acuse de recibo. Luego consulta al acta de la junta de aclaraciones en Compranet.

Recepción de ofertas

Desde agosto de 2000, Compranet permite el envío de ofertas en forma electrónica. Los proveedores pueden enviar en forma electrónica las propuestas técnicas y económicas y consultar en la misma manera los documentos emitidos por las unidades de compras. Además, las empresas pueden optar por presentar sus propuestas de la manera tradicional, entregándolas en el lugar de celebración del acto de presentación y apertura; o bien, si así lo establece la convocante, enviarlas a través del servicio postal o de mensajería.

Adjudicación y actas de adjudicación

Compranet publica toda la información relativa a los resultados de adjudicaciones y contrataciones. Las empresas pueden averiguar quién ganó el contrato y a qué precio.

V. Informes y apoyo al usuario

Informes y estadísticas sobre adquisiciones

Los datos históricos e información estadística pueden consultarse en Compranet.

Asistencia a los usuarios

En el módulo Información y Ayuda se encuentra información útil para convocantes así como para licitantes.

VI. Transacciones

Compras directas

Las leyes no prevén compras mediante catálogos electrónicos. El sistema sólo proporciona información sobre los contratos adjudicados. Para saber lo que las entidades comprarán por la vía directa es necesario conocer sus planes anuales de adquisiciones que sí se publican en Compranet.

Cotizaciones

El comentario anterior también aplica a las cotizaciones o a lo que se llama "invitaciones a por lo menos tres personas".

Licitaciones

Desde agosto de 2000, el proceso completo de licitación pública se puede realizar en forma electrónica en Compranet.

Pago por adquisiciones

No hay mención sobre como se efectúan los pagos por las adquisiciones contratadas y si éste se puede hacer vía electrónica.

VII. Protestas y reclamos

Procedimientos

Las personas interesadas pueden inconformarse por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La inconformidad se presenta por escrito o a través de medios electrónicos, dentro de los 10 días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste. El que promueve la inconformidad debe de acompañar la documentación que sustente su petición. Los proveedores asimismo pueden presentar quejas, con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos que tengan celebrados con las dependencias y entidades. Una vez recibida la queja, dentro de 15 días la Contraloría señala día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación y citará a las partes.

Entes encargados

Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo

Compranet comparado con procedimientos licitatorios tradicionales: ¿Qué evitan los proveedores?

- Publicación de licitaciones: el proveedor consultó las convocatorias publicadas en el Diario Oficial de la Federación dos veces a la semana, martes y jueves, donde pudo conocer las 5 partidas principales de cada licitación. En Compranet tiene la información en forma permanente 24 horas al día 7 días a la semana.
- Documentos de licitación: el proveedor acudió a la convocante a consultar las bases de la licitación. En Compranet la consulta en forma gratuita a su conveniencia y sin desplazamiento.
- Acceso a las bases de licitaciones: el proveedor acudió a la convocante donde obtuvo y pagó las bases de la licitación en caso de estar interesado en participar en ella. Si esta interesado, el proveedor compra las bases vía Compranet, descarga el documento de pago y acude a pagar as u conveniencia.
- Clarificaciones: el proveedor entregó en la convocante sus preguntas. Vía Compranet lo hace en forma electrónica.
- Comité de clarificaciones: el proveedor atendió la reunión de la junta de clarificaciones y recibió el acta que se generaba. Lo mismo pero en forma electrónica y sin desplazamiento.
- Recepción de propuestas: el proveedor atendió el acto de presentación de propuestas y entregó en sobres cerrados sus propuestas técnica y económica. Lo mismo pero en forma electrónica, segura efectiva y rápida.
- Adjudicación de contratos: el proveedor atendió la convocatoria a la reunión de presentación de resultados de la licitación y firmó el contrato. Igual.

EXPERIENCIAS EXITOSAS ALREDEDOR DEL MUNDO “MEJORES PRÁCTICAS” - PERFILES NACIONALES Y SUB NACIONALES

AUSTRALIA OCCIDENTAL DEPARTMENT OF CONTRACT AND MANAGEMENT SERVICES (CAMS) <http://www.indtech.wa.gov.au/new/index.htm>

CAMS desarrolló dos aplicaciones de compras gubernamentales por Internet: el “Electronic Buletin Board” y el Mercado Electrónico del Gobierno (GEM)

I. Estructura administrativa del Sistema de Adquisiciones

Entes encargados de la formulación de políticas

“[The State Supply Commission](#)” de Australia Occidental fue creada en 1991 con el fin de proporcionar políticas y supervisión de compras en Australia Occidental. La Comisión además expide directivas relacionadas con planificación, formulación, y administración de los proyectos de compras. La Comisión delegó autoridad a CAMS para proporcionar los servicios de compras al Gobierno de Australia Occidental. “The Australian Procurement and Construction Council” desarrolla políticas para todos los estados de Australia en el área de estándares de compras, intercambio electrónico de documentos, y registro único de proveedores.

II. Objetivos, Estrategias, Marco Jurídico y Alcance

Objetivos que se persiguen en el desarrollo del sistema nacional de adquisiciones

Las políticas clave que se persiguen son las siguientes: valor por dinero, abierta y eficiente competencia, administración del riesgo, fomento de industria local, integridad y ética, fomento de otras políticas e iniciativas del Gobierno, administración de compras llevadas a cabo por el sector privado; y contratos de uso común.

Estrategias para el desarrollo del sistema de adquisiciones

Las estrategias de implementación del sistema electrónico de compras son las siguientes:

- Financiación, iniciación, desarrollo, e implementación del sistema por la iniciativa del Gobierno;
- Involucración del Gobierno, comunidad empresarial y sector industrial en el desarrollo e implementación de las estrategias de compras gubernamentales electrónicas;
- Colaboración con otros estados de Australia en lo relativo a los estándares y otros temas relacionados con compras electrónicas;
- Desarrollo de un marco integrado de compras electrónicas basado en el ciclo completo de compras;
- Desarrollo del sistema guiado por estándares empresariales;
- Desarrollo del sistema basado en plataformas comunes que apoyen diferentes tecnologías de vendedores;
- Estudios piloto seguidos por la implementación escalonada y evaluación de resultados por ambos CAMS y los clientes; y
- Desarrollo continuo del sistema con base en la experiencia de la implementación y retroalimentación por parte de los clientes.

El Gobierno entregó financiamiento a CAMS para que éste gestionara el mercado de compras electrónicas y desarrollara (con la asistencia del sector privado) e implementara el sistema para la operación de este mercado. El gobierno mantiene la propiedad intelectual involucrada.

Leyes y reglamentos que gobiernan las adquisiciones del Estado y el comercio electrónico

“*The Finance Administration & Audit Act*” de 1987 contiene los requerimientos financieros y contables del proceso de compras. “*The State Supply Commission Act*” de 1991 contiene las bases legislativas para la realización de compras en Australia Occidental. El Acto también autoriza a CAMS para la realización de actividades de compras en nombre del Gobierno de Australia Occidental.

Entidades cubiertas y excepciones (Alcance)

El Boletín Electrónico de CAMS proporciona acceso a las últimas oportunidades de licitaciones así como información sobre contratos de las agencias públicas de Australia Occidental, autoridades del Gobierno local, los proveedores del sector privado, y oportunidades de licitaciones internacionales. Las corporaciones comerciales del Gobierno no están incluidas en el Boletín Electrónico.

III. Información general proporcionada por el sistema

Políticas, estrategias, leyes y regulaciones

El Boletín Electrónico no proporciona información sobre políticas, estrategias, leyes y regulaciones.

Listado de entidades demandantes e información sobre la planificación de las adquisiciones por entidad

El Boletín Electrónico tiene un listado de agencias demandantes o, en otras palabras, agencias que están registradas para su uso. 112 agencias están registradas.

Requisitos para el registro de Proveedores

Es posible [registrarse como proveedor en forma electrónica](#), tanto para “GEM Purchasing” como para “GEM Tendering”. Los proveedores recibirán notificaciones sobre licitaciones futuras, de aquellas que estén pendientes de adjudicar y otras comunicaciones relacionadas con el proceso de compras.

IV. Publicidad, Clarificación, Recepción de Ofertas e Información sobre adquisiciones

Avisos de licitación - publicación y envío de avisos a proveedores

“[Gem Tendering](#)” es el sistema central de información sobre licitaciones y contrataciones de agencias públicas de Australia Occidental, actualizado a diario, accesible 24 horas al día, 7 días a la semana. El Boletín publica la siguiente información: avisos de licitaciones, licitaciones públicas vigentes, detalles de los contratos recientemente adjudicados, información histórica sobre la adjudicación de contratos, y tiene la capacidad de “download” de los documentos de licitación y bases y de notificación a los proveedores. Desde Marzo de 1999, las agencias registradas utilizan el sistema para publicar las oportunidades de valor mayor a \$50,000 y desde Abril de 2001 contratos adjudicados con valor mayor a \$10,000.

Bases de Licitación y formas de acceso a las mismas

Las bases de licitaciones pueden consultarse en línea, recibir por correo, o recoger personalmente. En algunos casos es necesario pagar por las bases. Para poder acceder a las bases los proveedores deben estar registrados en el Boletín. La registración se puede hacer en línea y es gratuita. Los proveedores mismos despliegan los documentos de licitación en el Internet en el 70% de los casos.

Clarificaciones y actas de las reuniones de clarificación

El resumen de cada licitación indica la persona de contacto (con teléfono, fax, email) para las clarificaciones sobre contratación y técnicas.

Recepción de ofertas

CAMS permite el envío electrónico de ofertas de licitaciones (electronic tender lodgement) Protegido por la seguridad PGP, cada oferta está encriptada y archivada en la Caja Electrónica de Ofertas, sellada a la recepción, y cerrada con llave electrónica hasta el día y hora de apertura de la licitación.

Adjudicación y actas de adjudicación

El Boletín Electrónico contiene una base de datos con contratos adjudicados desde 1996 hasta el presente así como los contratos adjudicados en los últimos 30 días. Las adjudicaciones indican a quién y a qué precio le fue adjudicado el contrato, como también cuantos proveedores presentaron sus ofertas.

V. Informes y apoyo al usuario

Informes y estadísticas sobre adquisiciones

El Boletín Electrónico contiene una base de datos con contratos adjudicados desde 1996 hasta el presente así como los contratos adjudicados en los últimos 30 días.

Asistencia a los usuarios

El Boletín Electrónico dispone de una función de Ayuda que proporciona a los usuarios detalles adicionales sobre la operación del sistema. CAMS suministra una extensa información a los proveedores. En línea se encuentra una guía comprehensiva sobre licitaciones con Gobierno llamada "La Guía de Licitaciones con CAMS". CAMS además organiza unas sesiones informativas diseñadas específicamente para los proveedores. También proporciona información sobre los pasos a seguir para ganar las licitaciones.

VI. Transacciones

Compras directas/Cotizaciones

GEM es el mercado electrónico de compras para los bienes y servicios hasta \$50,000, puesto en funcionamiento en Noviembre de 2000. CAMS realizó una invitación de propuestas para el desarrollo del sistema y seleccionó para este fin a un consorcio encabezado por Sun Microsystems. GEM sirve a las agencias estatales del Gobierno, agencias del gobierno local, instituciones públicas, universidades e otras instituciones que compran en el nombre del gobierno. 3000 proveedores se han registrado en GEM y más de 500 agencias del gobierno han transferido a GEM. Para poder utilizar GEM, los proveedores tienen que registrarse en el Registro de Proveedores de GEM, lo cual puede hacerse en línea o llamando el Centro de Servicios de GEM. La registración es gratuita. GEM permite hacer búsqueda, obtener cotizaciones, asegurar aprobaciones, encargar bienes, hacer

pagos y reconocer pagos, todo por el Internet. GEM está basado en estándares internacionales abiertos (open international standards)

Para las compras frecuentes de alto volumen se utilizan contratos marco. Australia Occidental utiliza el llamado "Endorsed Supplier Arrangement" (ESA), programa que reconoce a los proveedores de tecnologías de información que han demostrado un compromiso con las mejores prácticas. La categoría ESA es un prerrequisito para la admisión al "Common Use Arrangement" (CUA)

Licitaciones

El Boletín Electrónico de CAMS es un sistema electrónico de licitaciones.

Pago por adquisiciones

No hay información disponible sobre como se realiza pago por las adquisiciones una vez adjudicado el contrato.

VII. Protestas y reclamos

Procedimientos

CAMS informa a los usuarios que dispone de una vía efectiva de resolución de quejas. Los usuarios pueden llamar al número de teléfono indicado o pueden mandar un email. Cuando la queja no puede ser resuelta con la agencia en cuestión, los proveedores deben contactar "State Supply Commission", también por teléfono o email.

Entes encargados

CAMS y "State Supply Commission".

I. Estructura administrativa del Sistema de Adquisiciones

Entes Encargados de la Formulación de Políticas, Entes Reguladores, y Entes de Coordinación

Las políticas generales de compras y contrataciones del Gobierno de Canadá están formuladas por el "[Treasury Board Secretariat](#)" (TBS). La página web de TBS es la fuente de información sobre [políticas, directivas, regulaciones](#) y otros documentos que proporcionan información, consejos y guías a los departamentos federales. "[Contracts Canada](#)" es una iniciativa interdepartamental creada con el objetivo de mejorar la concientización de los proveedores y agencias compradoras y simplificar el acceso a la información sobre las compras del Gobierno Federal. La página web proporciona información al Gobierno sobre los procedimientos de compras, prácticas, y políticas. A los proveedores les proporciona información necesaria para entender como el gobierno realiza sus compras a través de "[Public Works and Government Services](#)" que es el ente central de compras del Estado.

II. Objetivos, Estrategias, Marco Jurídico y Alcance

Objetivos que se persiguen en el desarrollo del sistema nacional de adquisiciones

El objetivo es adquirir bienes y servicios y llevar a cabo construcción, en una manera que fomente acceso, competencia, e imparcialidad y resulte en el mejor valor para el Gobierno. Las políticas del Gobierno requieren que la contratación esté llevada a cabo en la manera que:

- Permita el control por parte de la sociedad, incremente acceso, incite competencia y refleje imparcialidad; y
- Esté de acuerdo con las obligaciones comerciales bajo el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, el Tratado sobre Compras Gubernamentales de la Organización Mundial de Comercio, y el Acuerdo de Comercio Interno.

Estrategias para el desarrollo del sistema de adquisiciones

MERX está diseñado y operado por el Banco de Montreal, quién es el propietario del sistema y proporciona servicios al Gobierno Federal bajo un contrato. No es un servicio gubernamental. En Enero de 1997, el Banco de Montreal ganó el contrato para desarrollar y operar un servicio de licitaciones electrónicas para los Gobiernos Federales y Provinciales. El contrato se extendió hasta el 31 de Mayo de 2004.

Leyes y reglamentos que gobiernan las adquisiciones del Estado y el comercio electrónico

La legislación relativa al comercio electrónico se puede acceder en la página web del [Ministerio de Justicia](#), la cual proporciona un enlace a la lista de tópicos legales relacionados con el Gobierno en línea. "[Public Key Infrastructure \(PKI\) Initiative](#)" y "[Personal Information Protection and Electronic Documents Act](#)" (Bill C-6) son dos iniciativas mediante las cuales el Departamento de Justicia intenta establecer un marco legal que dé seguridad y confianza a los Canadienses en el uso del Internet para la comunicación y negocios, y facilite el comercio electrónico en un ambiente nacional e internacional seguro. La iniciativa PKI ha sido creada bajo auspicios del "Treasury Board of Canada, Secretariat, Chief Information

Officer Branch”. Su mandato es mantener y coordinar las actividades relacionadas con la implementación de la Infraestructura Pública Clave del Gobierno de Canadá.

Entidades cubiertas y excepciones (Alcance)

Entidades autorizadas para la utilización de MERX incluyen: gobierno federal, gobiernos provinciales y municipales, y otras entidades del sector público y privado.

III. Información general proporcionada por el sistema

Políticas, estrategias, leyes y regulaciones

MERX no proporciona información relativa a las políticas, estrategias, leyes y regulaciones ya que estas están disponibles en las páginas de gobierno antes mencionadas.

Listado de entidades demandantes e información sobre la planificación de las adquisiciones por entidad

MERX contiene un listado de entidades que utilizan el sistema. El sistema no proporciona información relativa a la planificación de las adquisiciones por entidades.

Requisitos para el registro de Proveedores

Los proveedores pueden subscribirse en MERX en línea llenando un formulario y pagando el monto de la cuota mensualmente. No obstante, también los proveedores que no están inscritos pueden participar en las licitaciones y tienen la posibilidad de acceder a búsqueda de información en la base de datos de MERX y ordenar información pagando montos específicos. Además, los proveedores pueden registrarse en “[Supplier Registration Information \(SRI\) System](#)” administrado por “Contracts Canada”, como proveedores potenciales del Gobierno. Todas las agencias federales pueden acceder al sistema y utilizarlo para identificar proveedores potenciales para compras que no están sujetas a ninguno de los tratados comerciales (para las cuales utilizan MERX) Los proveedores de Servicios Informáticos Profesionales y Servicios de Consultoría y Auditoría pueden registrarse en las bases de datos correspondientes.

IV. Publicidad, Clarificación, Recepción de Ofertas e Información sobre adquisiciones

Avisos de licitación - publicación y envío de avisos a proveedores

Los departamentos federales tienen que utilizar MERX para la publicación de oportunidades sujetas a cualquier tratado de comercio con valor mayor a \$25,000. MERX permite hacer una búsqueda simple o detallada de las oportunidades, así como mediante el perfil diseñado por el proveedor. Los proveedores inscritos en MERX pueden crear su perfil de búsqueda detallando los criterios para las oportunidades que les interesen. MERX luego notifica a los proveedores vía email sobre las nuevas oportunidades.

Bases de Licitación y formas de acceso a las mismas

El aviso sobre una oportunidad se puede consultar en línea sin costo alguno. Las bases de licitaciones se pueden desplegar en línea, recibir vía fax, courier y correo regular, recoger personalmente, o encargar mediante Centro de Llamadas. Los proveedores pagan por las bases. El costo está determinado por página y depende del modo de recepción de las bases. Los proveedores pueden pagar con tarjetas de crédito: MasterCard, VISA o American Express.

Clarificaciones y actas de las reuniones de clarificación

Las clarificaciones se realizan por teléfono llamando al oficial de contratación indicado en las bases. Las bases también especifican, en su caso, la fecha, hora y dirección de las conferencias de licitantes, el objetivo de las cuales es asegurar que los licitantes tengan un entendimiento claro de las especificaciones técnicas, operacionales, de realización del contrato, así como de los requerimientos financieros y de contratación.

Recepción de ofertas

Las ofertas se envían a la dirección indicada en cada licitación por correo regular. También pueden enviarse por fax, si las bases no indican diferente. Las ofertas no se pueden enviar en forma electrónica.

Adjudicación y actas de adjudicación

MERX dispone de una base de datos de adjudicaciones de contratos que permite a los proveedores ver qué organización fue adjudicada el contrato y a qué precio. Es posible hacer una búsqueda de adjudicaciones de contratos. "[Contracts "Canada"](#)" también dispone de una base de datos de los contratos adjudicados por PWGSC en nombre de otros departamentos del Gobierno Federal, desde Abril de 1997.

V. Informes y apoyo al usuario

Informes y estadísticas sobre adquisiciones

MERX dispone de una base de datos de compras realizadas. Esta permite a los proveedores investigar y trazar los hábitos de compra de las agencias públicas. MERX también mantiene un registro detallado de todos los encargos que una empresa específica hizo con MERX.

Asistencia a los usuarios

MERX dispone de un [manual para los proveedores](#) llamado Guía de Proveedores. El sistema también proporciona ayuda en línea con la información detallada sobre todas las funciones de MERX, la cual puede ser utilizada mediante el botón Ayuda mientras se está utilizando MERX.

VI. Transacciones

Compras directas

Los empleados del Gobierno Federal de Canadá pueden realizar compras directas mediante "E-Purchasing". Los departamentos y agencias del gobierno pueden comprar directamente de los proveedores pagando en efectivo, con tarjetas de adquisiciones (tarjetas de crédito), ordenes locales de compra o contratos. El límite para compras directas es \$5,000; para compras encima de esta cantidad los departamentos tienen que realizarlas mediante PWGSC. Los departamentos pueden contratar los servicios directamente con los proveedores (con varias excepciones)

Licitaciones

MERX es un sistema de información sobre compras y contrataciones gubernamentales basado en Internet.

Pago por adquisiciones

No hay mención sobre como se efectúa pago por adquisiciones una vez firmado el contrato.

VII. Protestas y reclamos

No existe información disponible.

ESTADOS UNIDOS
GENERAL SERVICES ADMINISTRATION
<http://www.gsa.gov/Portal/main.jsp?tab=home>

I. Estructura administrativa del Sistema de Adquisiciones

Entes encargados de la formulación de políticas

La “Office of Federal Procurement Policy of the [Office of Management and Budget](#)”, está encargada de las políticas de compras gubernamentales. La “[Office of Electronic Government](#)” fue creada con el objetivo de servir a los ciudadanos y ayudar a las agencias del gobierno a adaptarse al Gobierno en línea. El “[Procurement Executive Council](#)” es un consejo interagencial creado por ejecutivos de compras. Su función es establecer un foro para monitorear y mejorar el Sistema Federal de Adquisiciones. [Federal EDI Standards Secretariat](#)

Entes Reguladores

La Administración General de Servicios, GSA, el Departamento de Defensa, y la NASA tienen la autoridad legal para expedir reglamentos de compras gubernamentales electrónicas.

II. Objetivos, Estrategias, Marco Jurídico y Alcance

Estrategias para el desarrollo del sistema de adquisiciones

La Ley Pública 98-100 contiene el requerimiento que el Administrador, “the Office of Federal Procurement Policy”, establezca un sistema automatizado para coleccionar, evaluar, y difundir información sobre los contratos federales de compras.

Leyes y reglamentos que gobiernan las adquisiciones del Estado y el comercio electrónico

Los procedimientos de compras de GSA están regulados por dos reglamentos: [Federal Acquisition Regulation](#) (FAR) y [General Services Administration Acquisition Regulation](#) (GSAR). FAR es reglamento principal que regula compras y contrataciones de GSA y agencias federales ejecutivas. [Federal Electronic Commerce Legislation](#). La Ley 41 U.S.C. 426 Use of Electronic Commerce in Federal Procurement es compatible con la introducción gradual de compras electrónicas.

Entidades cubiertas y excepciones (Alcance)

Las organizaciones cubiertas bajo los servicios del GSA son las siguientes: agencias ejecutivas (departamentos ejecutivos, corporaciones del gobierno en plena propiedad del mismo, y establecimientos independientes en la rama ejecutiva del gobierno); otras agencias federales, corporaciones del Gobierno de propiedad mixta, el Distrito de Columbia, y agencias calificadas sin ánimo de lucro de personas invidentes o severamente discapacitadas, aprobadas para la provisión de bienes o servicio al Gobierno; El Senado, la Cámara de Representantes, y actividades bajo la dirección del Arquitecto del Capitolio; y otras organizaciones autorizadas bajo la autoridad del Acto de Propiedad. GSA no está autorizada a proporcionar bienes y servicios a Gobiernos estatales ni locales.

III. Información general proporcionada por el sistema

Políticas, estrategias, leyes y regulaciones

La página web de GSA contiene información acerca de regulaciones de compras, iniciativas reguladoras y desreguladoras, e-gobierno, formularios y estándares y GSA, políticas de tecnologías de información, etc. GSA proporciona un enlace a [ARNET](#), un sitio en el Internet que proporciona acceso a documentos federales de compras e información sobre iniciativas relacionadas con adquisiciones del Gobierno. ARNET dispone también de una librería de leyes, regulaciones, y políticas del Gobierno; así como las mejores prácticas y paquetes de capacitación.

Listado de entidades demandantes e información sobre la planificación de las adquisiciones por entidad

GSA contiene un listado de entidades con enlaces a las oportunidades que éstas publican. La Oficina de Desarrollo de Empresas de GSA publica los planes de compras del año en curso y del año próximo, de las tres unidades de compras. La publicación de planes de compras está prevista por la Ley Pública 100-656, Business Opportunity Reform Act de 1988. Además, GSA publica semi-anualmente una lista de empresas que tienen contratos con GSA de más de \$500,000 y que están obligadas a subcontratar con empresas pequeñas, empresas pequeñas en propiedad de personas discapacitadas, empresas pequeñas en propiedad de mujeres, y pequeñas empresas localizadas en zonas históricamente subdesarrolladas.

Requisitos para el registro de Proveedores

GSA entra en contratos solamente con proveedores responsables, lo cual significa que el proveedor tiene que tener recursos financieros adecuados para cumplir con el contrato, ser capaz de llevar a cabo el contrato, tener prueba del funcionamiento pasado satisfactorio e integridad, y tener las habilidades y facilidades para realizar el trabajo requerido. Los proveedores contratan con GSA mediante acuerdos marco llamados "[schedules](#)". Para poder negociar un "schedule", los proveedores tienen que responder a una solicitud concreta. Los proveedores proporcionan a GSA información en base a la cual GSA evalúa si el proveedor potencial es responsable y ofrece un precio que sea justo y razonable. Los proveedores del Departamento de Defensa tienen que registrarse en el Registro Central de Proveedores.

IV. Publicidad, Clarificación, Recepción de Ofertas e Información sobre adquisiciones

Avisos de licitación - publicación y envío de avisos a proveedores

Las entidades del gobierno federal publican sus oportunidades de compras y contrataciones en "[FedBizOpps](#)", creado por GSA. Los proveedores pueden hacer búsqueda de oportunidades y suscribirse para recibir notificación vía email sobre oportunidades de su interés.

[CBDNet](#): Es la versión electrónica de "Commerce Business Daily", el periódico diario que publica oportunidades de compras del Gobierno federal. CBDNet publica avisos de la mayoría de grandes compras y los contratos recientemente adjudicados.

Bases de Licitación y formas de acceso a las mismas

Las bases pueden desplegarse en línea o solicitarse por teléfono y fax. Las bases en línea pueden consultarse sin costo alguno.

Clarificaciones y actas de las reuniones de clarificación

En las solicitudes se indica una persona de contacto (con correo electrónico) a la cual los proveedores deben dirigir sus preguntas relacionadas con las licitaciones. Las actas de clarificaciones se publican en FedBizOpps en el mismo sitio donde se publican las oportunidades nuevas.

Recepción de ofertas

Las ofertas se envían a la dirección indicada en la licitación por correo regular. No hay indicación que esto se pueda hacer por la vía electrónica

Adjudicación y actas de adjudicación

FedBizOpps publica información sobre contratos adjudicados desde su puesta en funcionamiento en 1998, incluido el monto de los contratos adjudicados.

V. Informes y apoyo al usuario

Informes y estadísticas sobre adquisiciones

FedBizOpps permite hacer una búsqueda de licitaciones por su número.

“Schedules E-library” es la fuente de los “schedules” recientemente adjudicados por GSA. Contiene un buscador para encontrar los contratos adjudicados. [Federal Procurement Data System \(FPDS\)](#) es una base de datos de las transacciones de compras. FPDS resume quién compró qué, de quién, y dónde. FPDS ha sido creada como parte del Departamento de Defensa y está coleccionando datos desde el año 1979. En 1982 fue transferida a GSA. Aproximadamente 70 agencias ejecutivas reportan sus transacciones a FPDS. FPDS registra anualmente aproximadamente 500,000 transacciones que exceden \$25,000. FPDS contiene el sumario de información para aproximadamente 17,000,000 transacciones más pequeñas.

Asistencia a los usuarios

GSA proporciona información útil a los proveedores para ayudarles solicitar acuerdos marco (“schedules”) con GSA. GSA publica en línea un manual llamado “Haciendo negocios con GSA”.

VI. Transacciones

Compras directas

“[GSA Advantage](#)” es el servicio de compras por Internet para los empleados del Gobierno Federal. El sistema permite buscar los productos y servicios, comparar precios, características, y opciones de entrega, añadir accesorios, y hacer encargos en el Internet.

Cotizaciones

GSA Advantage E-buy es el sistema electrónico de Requisición de Cotizaciones (RFQ) mediante el cual las entidades del Gobierno Federal pueden pedir cotizaciones de productos y servicios ofrecidos por “Federal Supply Service”. Solo los proveedores que han firmado acuerdos marco con GSA pueden utilizar E-buy. Los proveedores preseleccionan bienes/servicios y reciben RFQs por correo electrónico.

Licitaciones

FedBizOpps es un sistema de información sobre compras y contrataciones del Gobierno Federal basado en Internet.

Pago por adquisiciones

No hay mención sobre como se efectúa pago por adquisiciones. Sin embargo, las agencias federales deben pagar a los proveedores en un plazo de 30 días bajo el "*Prompt Payment Act*". Los proveedores que hacen negocios con GSA pueden comprobar en el Internet el estado de sus facturas. Para ello necesitan obtener del GSA el "Corporate Payment Search" password o registrarse para la Notificación Automática por Correo Electrónico sobre Pago (Automatic eMail Payment Notification), llenando un formulario en el Internet.

VII. Protestas y reclamos**Procedimientos**

El Gobierno trata de resolver todas las controversias contractuales mediante acuerdo mutuo. No obstante, cuando es imposible llegar a un acuerdo satisfactorio, el oficial de contratación tiene que tomar la decisión final. En aquellos casos, el proveedor puede poner recurso contra la decisión del oficial. Procedimientos Alternativos de Resolución de Disputas pueden ser utilizados siempre cuando el oficial de contratación tenga la autoridad para resolver la controversia. Cuando sea apropiado, una persona neutral puede facilitar la resolución de la controversia.

Entes encargados

El "Board of Contract Appeals" del GSA escucha y resuelve reclamos por y contra el GSA. "[The General Accounting Office](#)" está encargado de resolver las protestas licitatorias relacionadas con tecnologías de información.

ESTADOS UNIDOS
ESTADO DE MARYLAND - eMaryland M@rketplace
<http://www.emarylandmarketplace.com>

I. Estructura administrativa del Sistema de Adquisiciones

Entes encargados de la formulación de políticas.

La oficina de "[Procurement and Contracting/Department of General Services \(DGS\)](#)", fué la oficina que trabajó en el desarrollo del sistema, buscando aplicar las últimas tecnologías para crear un sistema de compras del estado más eficiente y efectivo. Durante el proceso de adquisición del sistema y las pruebas de la base conceptual, DGS buscó el apoyo y trabajó conjuntamente con el Department of Budget and Management y eCore, el comité consultivo principal.

Entes Reguladores. Entes de coordinación

Para dirigir la evolución del sistema, para facilitar la implementación inter-agencia y para monitorear el progreso del sistema, se designó un Comité consultivo principal con la participación de los oficiales de compras principales. Se llama **eCore** e incluye representantes de distintas agencias gubernamentales (Comptroller's Office, Treasurer's Office, principales agencias de compras del estado, principales funcionarios de las mayores agencias del estado y los encargados de la contabilidad, auditoría y tecnología de éstas) También incluye la participación de representantes del sector Educativo y de los Gobiernos Locales. Se reúne mensualmente para ver temas vinculados a la implementación y provee importante información de apoyo al equipo de proyecto de eMaryland M@rketplace. Este grupo está encargado de encontrar métodos alternativos para los problemas de política y recomienda soluciones más ventajosas para el Estado. Este grupo no se ve involucrado en temas internos de las Agencias, las cuales tienen la responsabilidad de solucionar estas cuestiones. eCore funcionará en temas inter-agencia y se focalizará en temas de largo plazo.

II. Objetivos, Estrategias, Marco Jurídico y Alcance

Estrategias para el desarrollo del sistema de adquisiciones

Se desarrolló un proceso de pedido de propuestas de varios pasos (multi-step Request for Proposal - RFP), de características innovadoras, con requerimientos bien definidos y con un importante acceso para los proveedores y para las agencias encargadas de compras. Se destaca que fue el primer sistema nacional desarrollado con estas características, logrando como resultado una plataforma auto financiada, con acceso a catálogo de compras y licitaciones.

Se buscó el desarrollo de un sistema de compras basado en Internet con alta velocidad de transacciones, con el objetivo de reducción de papeles, menor envío de documentación y menores costos de impresión, para ofrecer a los proveedores mejores oportunidades de negocio.

- **Misión:** expandir el conjunto de empresas de Maryland que ofrecen productos y servicios al Estado, usando Internet para mejorar el proceso de compras y permitir a los compradores del sector público trabajar más eficientemente.
- **Visión:** el acceso por un portal de Internet mejorará nuestro manejo de la cadena de suministro de productos a través de la interacción en tiempo real. En el futuro, se

desea que este eMarketplace también sirva para la relación negocio-a-negocio, además de la relación de negocio-a-gobierno.

Como se destacara, en el desarrollo, implementación y operación del sistema, no sólo se encuentran involucradas agencias del estado, sino que participa activamente el sector privado. En el sistema se encuentra información detallada sobre la forma en que participan en estas empresas y las características de la vinculación con el sector público.

También se detalla que durante el primer año de implementado el sistema, se buscó la promoción del mismo participando en conferencias vinculadas a estos temas, se presentó el sistema tanto a los proveedores y empresas privadas como a las agencias del estado, para demostrar las ventajas de su uso. Asimismo, se buscó mostrar el sistema a las municipalidades y gobiernos locales, con el objetivo de que éstos aprovechen sus ventajas.

Leyes y reglamentos que gobiernan las adquisiciones del Estado y el comercio electrónico

Desde la página web no se ha podido acceder a las regulaciones que gobiernan las adquisiciones del estado ni tampoco a las del comercio electrónico. En cambio, se pudo acceder a la página web donde se encuentra la información sobre la legislación del Estado de Maryland ([Annotated Code of Maryland - COMAR](#))

Entidades cubiertas y excepciones (Alcance)

El uso del sistema está disponible para todas las agencias del Estado, los Condados, Municipios y para todo el sistema escolar del Estado. Constantemente se están incorporando nuevas agencias compradoras al sistema. En la etapa inicial, el uso del sistema fue voluntario. Algunos de los compradores que utilizan el sistema son los siguientes: DGS, Department of Transportation, Towson University, State Highway Administration.

III. Información general proporcionada por el sistema

Políticas, estrategias, leyes y regulaciones

Desde la página web del M@rketplace, se tiene acceso a documentación que detalla el proceso de desarrollo del sistema. Esta información es accesible en los reportes anuales sobre el sistema (Reportes anuales de [2001](#) y [2002](#)) En estos informes se detalla información sobre las Políticas de desarrollo y se delinea brevemente las estrategias utilizadas en el proceso. Con respecto a las leyes y regulaciones sobre el proceso de compras y el uso del sistema, no se accedió a información sobre este tema. En cambio, desde la página web del DGS, órgano encargado de la administración del sistema, se accede a información legal, que cubre algunos aspectos específicos del proceso ([Proveedores Preferidos](#))

Listado de entidades demandantes e información sobre la planificación de las adquisiciones por entidad

Desde la página principal del sistema se puede acceder al listado de Agencias registradas para utilizar el sistema. Estas se encuentran mencionadas, pero no se detalla información de contacto de las mismas. Es para destacar que se realizó capacitación de las agencias que utilizan el sistema, por intermedio de personal de eMaryland Marketplace, que viajaba a las agencias interesadas en el sistema, para capacitarlos en el uso de esta herramienta.

También los usuarios (proveedores y compradores) tienen acceso a apoyo técnico en línea y en forma telefónica.

Accediendo al sistema como visitante, no es posible acceder a información sobre la planificación de las adquisiciones del estado. No informa si esa información está disponible cuando uno está registrado.

Requisitos para el registro de Proveedores

Se detalla toda la información necesaria para registrarse como proveedor. El sistema presenta dos categorías para suscribirse, de acuerdo a las necesidades de los proveedores. El proceso de registro se completa totalmente en línea y se pueda pagar con tarjeta de crédito, y si se utilizan otros métodos de pago, se deberá combinar con la administración del sistema.

- **Suscripción básica:** permite a los usuarios ingresar la información de sus negocios, registrar sus productos y servicios ante el estado y ver y responder a las licitaciones presentadas en el sistema. Este servicio cuesta **US\$150** anuales.
- **Suscripción Premium:** además de lo anterior, brinda la posibilidad de recibir en forma automática las notificaciones por email sobre las licitaciones de sus productos de interés. Este servicio cuesta **US\$225** anuales.

También ofrece un sistema de manejo de catálogo en línea, para facilitar el proceso de compras, tanto para los proveedores como para los compradores.

Presenta un listado completo sobre los proveedores registrados en el sistema y está accesible en forma pública.

IV. Publicidad, Clarificación, Recepción de Ofertas e Información sobre adquisiciones

Avisos de licitación - publicación y envío de avisos a proveedores

Desde el sector designado para los [proveedores](#), se tiene acceso tanto a las licitaciones publicadas, así como al catálogo de compras de productos.

El sistema presenta "[Interactive Bidding](#)", el cual es un servicio que permite que se publiquen pedidos en línea y que se reciban las propuestas por el mismo medio. Los proveedores inscriptos pueden buscar las licitaciones y completar el proceso en forma electrónica. De acuerdo al tipo de suscripción que se posea, los proveedores podrán recibir notificación en forma automática sobre las licitaciones publicadas. Se hace mención en la página web que dada las leyes del Estado de Maryland, no todas las licitaciones publicadas pueden ser realizadas en forma electrónica.

Se destaca que este servicio lo brinda una empresa privada (KPMG), lo cual representa un ejemplo de asociación entre el sector público y el sector privado. Esta empresa también está apoyando al Estado en la integración del sistema de compras electrónico con el Sistema Financiero y otros sistemas del gobierno.

El [catálogo de compras \(iPlanet BuyerXpert Purchasing\)](#), provee la ventaja de utilizar un catálogo en línea para poder realizar las compras gubernamentales. Permite a los proveedores que ya poseen un catálogo electrónico poder adaptarlo al que utilizan los compradores del estado y también permite mantenerse en contacto con las agencias de

gobierno. En el caso de no poseerlo, el equipo técnico de apoyo a los proveedores puede ayudarlos a crear uno.

Existe un costo del 2% por transacción y el sistema promueve el uso de tarjetas de crédito para realizar los pagos, y de esta manera considera que se reducen considerablemente los costos de procesamiento de las operaciones.

También, se puede ver que en la página web del DGS se publican [varios listados con información](#) sobre las licitaciones y compras que están en proceso de desarrollo así como aquellas que ya han finalizado, mostrando información sobre los ganadores, el monto pagado y fecha de finalización. En el caso de las publicadas y que se encuentran activas, presentan un acceso directo a la página web del sistema.

Bases de Licitación y formas de acceso a las mismas

Las bases no pueden ser accesibles en línea cuando uno ingresa como visitante a la página web. Son accesibles cuando uno es un usuario registrado, ya que es posible completar el proceso en forma electrónica.

Clarificaciones y actas de las reuniones de clarificación

No se ha encontrado información con respecto a las clarificaciones y/o reuniones de este tipo.

Recepción de ofertas

Las ofertas se pueden presentar en forma electrónica y se puede completar el proceso completamente a través del sistema.

Adjudicación y actas de adjudicación

Las adjudicaciones pueden ser realizadas por los oficiales de gobierno completamente en forma electrónica. Como visitante no se pudo encontrar acceso a la información relacionada a las adjudicaciones pasadas.

Se destaca que desde la página web del DGS se puede acceder a información sobre adjudicaciones ya completadas, detallando información sobre el contrato, detallando información sobre el proveedor, el precio pagado, la fecha del contrato y referencias del mismo.

V. Informes y apoyo al usuario

Informes y estadísticas sobre adquisiciones

No se ha encontrado información de este tipo. Salvo lo publicado en la página web del DGS, donde se detallan los contratos asignados (mencionado previamente), no se ha podido localizar mayor información sobre este tema.

Asistencia a los usuarios

El sistema proporciona varias secciones de información, tanto sobre el uso del sistema como sobre las características del proceso de compras ante el estado. Presenta una limitada sección de [Preguntas Frecuentes](#) y brinda la posibilidad de enviar consultas y preguntas un [servicio de apoyo al usuario](#).

VI. Transacciones

Compras directas. Cotizaciones. Licitaciones. Pago por adquisiciones

No se ha podido acceder a información relacionada a las características de las transacciones que se pueden realizar en el sistema, ni a las que ofrece el sistema de adquisiciones en general.

VII. Protestas y reclamos

Procedimientos. Entes encargados

Utilizando el sistema como visitante, no se ha podido acceder a información sobre este tema.

ESTADOS UNIDOS
MONTGOMERY COUNTY - ESTADO DE MARYLAND
<http://www.montgomerycountymd.gov/content/procurement/index.asp>

I. Estructura administrativa del Sistema de Adquisiciones

Entes encargados de la formulación de políticas.

De acuerdo a las regulaciones del Condado, la autoridad encargada de emitir las regulaciones de compras del condado son el Ejecutivo del Condado y el Oficial Administrativo Principal (Chief Administrative Officer for Montgomery County CAO)

Entes Reguladores. Entes de coordinación

La oficina de Compras ([Office of Procurement](#)) es la encargada de asistir a los departamentos y agencias del condado en el proceso de adquirir bienes, servicios y en la construcción de obras. En la mayoría de los casos, es el contacto inicial en el proceso de compra, tanto para las agencias como para los proveedores.

II. Objetivos, Estrategias, Marco Jurídico y Alcance

Objetivos que se persiguen en el desarrollo del sistema de adquisiciones

En términos generales, los objetivos que gobiernan el trabajo de la Oficina de Compras son:

- a. Obtener los productos o servicios solicitados, alcanzando la calidad requerida.
- b. Comprar las cantidades correctas.
- c. Entregarlos en el lugar y al momento indicado.
- d. Comprar de fuentes responsables y creíbles.
- e. Pagar el precio correcto.

Esta oficina supervisa el proceso de compras para asegurar imparcialidad y para realizar una evaluación equitativa de las licitaciones y propuestas de los proveedores. También, apoya a las agencias a establecer contratos razonables y justos.

Estrategias para el desarrollo del sistema de adquisiciones

En la página web de la Oficina no se detalla información sobre el proceso de desarrollo del sistema de adquisiciones electrónico.

Leyes y reglamentos que gobiernan las adquisiciones del Estado y el comercio electrónico

Desde la página de la Oficina se puede acceder a los documentos que regulan las compras gubernamentales del condado. Estos documentos están disponibles en el módulo de [Formularios y Documentos](#). Las compras del condado están reguladas por la [Executive Regulation 15-94AM, modificada por la Executive Regulation 30-97 de Diciembre, 1997 y por la Executive Regulation 25-99 de Febrero 2000](#). También encontrará en esta sección las Condiciones y Términos Generales para la contratación entre el Condado y los contratistas.

Entidades cubiertas y excepciones (Alcance)

Las regulaciones de compras del condado son aplicables a todos los departamentos y agencias del condado y a aquellas entidades públicas sujeto de leyes de compras, incluyendo: County Council, County Board of Supervisors of Elections, State Attorney's Office, Sheriff's Office, County Board of License Commissioners y el Circuit Court (sin incluir

la Office of the Clerk of Court) Estas regulaciones no serán aplicadas a las transacciones de compra de bienes raíces, incluyendo compras de tierra, disposición de tierras y alquileres.

III. Información general proporcionada por el sistema

Políticas, estrategias, leyes y regulaciones

Como se mencionara anteriormente, desde la página web del sistema se tiene acceso a información relacionada a las [leyes y regulaciones](#) del proceso de compras del condado.

No se ha podido acceder a información con respecto a las políticas y estrategias seguidas en el desarrollo del sistema electrónico de compras.

Listado de entidades demandantes e información sobre la planificación de las adquisiciones por entidad

Accediendo como visitante, no se ha encontrado información sobre las entidades demandantes. Al momento de acceder a la página para ingresar al sistema [RAPID](#), se encuentra un listado de las entidades (15) que utilizan el mismo (Más adelante se describen las características de este sistema)

Con respecto a la planificación de las compras, se puede acceder a un listado organizado de acuerdo a las características de los bienes o servicios que se van a adquirir ([Expected Procurement](#)) Como visitante, se puede ver este listado y el mismo es de carácter informativo, ya que no se puede ingresar a las distintas compras publicadas para recabar mayor información sobre éstas. Se destaca que muchas de las compras publicadas en este lugar, eran de fechas anteriores al momento de realizar este perfil.

Requisitos para el registro de Proveedores

Se detalla toda la información necesaria para registrarse como proveedor. El sistema no permite completar el proceso de registro como proveedor en forma electrónica, sino que será necesario enviar el formulario firmado por correo postal o por fax.

El sistema permite el registro de los proveedores al uso del sistema RAPID, el cual es un sistema de suscripción que permite a las empresas acceder, revisar y descargar información relacionada a las opciones de compras con el condado. El costo del servicio es de **US\$100** por dos años de uso y podrá realizar el pago de este monto utilizando tarjeta de crédito. No menciona otras formas de pago posible. Con la utilización de este sistema, los proveedores podrán actualizar toda la información relacionada a su empresa.

No se ha encontrado un listado de los proveedores registrados ante el condado.

IV. Publicidad, Clarificación, Recepción de Ofertas e Información sobre adquisiciones

Avisos de licitación - publicación y envío de avisos a proveedores

Accediendo al sistema como visitante se puede acceder a un listado de las compras publicadas, donde se muestra el número de la licitación, así como la fecha de cierre y los datos del comprador responsable. De acuerdo a lo que se puede ver y se explica en el sistema, los usuarios registrados a RAPID, tendrán acceso a descargar la documentación relacionada a cada licitación.

No se ha podido encontrar información sobre si los proveedores son avisados en forma electrónica sobre las nuevas ofertas publicadas.

En el sector de información disponible para el público, se tiene acceso a una [tabulación de las licitaciones](#), a un listado de las [concesiones propuestas](#), y a un buscador de la [base de datos histórica sobre los contratos ya completados](#). Esta base de datos brinda información sobre quién fue el proveedor que brindó los servicios, cual fue la agencia compradora y quien fue la persona responsable que manejó la misma, publicando la información de contacto de éste.

Bases de Licitación y formas de acceso a las mismas

Las bases no pueden ser accesibles en línea cuando uno ingresa como visitante a la página web. Son accesibles cuando uno es un usuario registrado.

Clarificaciones y actas de las reuniones de clarificación

No se ha encontrado información con respecto a las clarificaciones y/o reuniones de este tipo.

Recepción de ofertas

No hace mención sobre si las ofertas pueden ser presentadas en forma electrónica. En los lugares donde se detalla información sobre el sistema RAPID, tampoco se menciona esta posibilidad.

Adjudicación y actas de adjudicación

Desde el sistema no se ha podido acceder a información sobre el proceso de adjudicación de las ofertas.

Como visitante se encontró acceso a la información relacionada a las adjudicaciones pasadas, accesibles vía un buscador de la base de datos de adjudicaciones ya completadas, detallando información sobre la agencia compradora, el proveedor y el comprador.

V. Informes y apoyo al usuario

Informes y estadísticas sobre adquisiciones

No se ha encontrado información de tipo estadística ni informes sobre el uso del sistema. Salvo la información publicada en la base de datos sobre los contratos asignados (mencionado previamente), no se ha podido localizar mayor información sobre este tema.

Asistencia a los usuarios

El sistema proporciona algunas opciones de información y apoyo a los usuarios. Para facilitar el entendimiento del proceso de compras, se publica el [Glosario](#) de los términos utilizados en este proceso. No presenta una sección de Preguntas Frecuentes y brinda la posibilidad de enviar consultas y preguntas a una dirección de [correo electrónico de la Oficina de Compras](#).

VI. Transacciones

Compras directas. Cotizaciones. Licitaciones. Pago por adquisiciones

Desde el sistema, no se ha podido acceder a la información relacionada con las características de las transacciones de compras que se pueden realizar ante el condado.

Solo se ha podido acceder a información con respecto a un programa de compras de preferencias para las empresas controladas por minorías, mujeres o personas con discapacidades ([Minority, Female, and Disabled Program](#))

VII. Protestas y reclamos**Procedimientos. Entes encargados**

No detalla mayor información sobre los procedimientos de protestas y reclamos. Destaca que la Oficina de Compras será quien actuará como mediador en el caso de que exista alguna disputa vinculada al proceso de compras.

IRLANDA
PUBLIC SECTOR PROCUREMENT PORTAL
<http://www.e-tenders.gov.ie>

Como parte del Plan de Acción del Gobierno llamado “Implementando la Sociedad de la Información en Irlanda”, el Ministerio de Finanzas está desarrollando una estrategia nacional de compras electrónicas que satisfaga las necesidades tanto del sector público como de los proveedores del Estado.

Por lo tanto, Irlanda ha desarrollado el portal de información de compras que se detalla a continuación como una medida interina para la publicación de las oportunidades de compra con financiamiento del Estado. Si bien una medida interina no es normalmente definida como una mejor práctica, se destaca esta práctica como un ejemplo interesante para otros países que aun no han definido su estrategia nacional pero tienen la necesidad urgente de hacer más eficiente y transparente sus procesos de compras a través de la publicación vía Internet.

Con este sistema, los encargados del Sector Público de Compras pueden realizar la publicación de las ofertas de compra por parte del estado. Asimismo, los proveedores tienen acceso por medio electrónico a todas las oportunidades de compra en el Sector Público publicadas en el OJEC (Oficial Journal of the European Communities) y en los medios de prensa, tanto nacionales como locales.

I. Estructura administrativa del Sistema de Adquisiciones

Entes encargados de la Formulación de Políticas, Entes Reguladores, Entes de Coordinación

Dentro del Plan de Acción Gubernamental, que está implementando el concepto de *Sociedad de la Información en Irlanda*, el [Departamento de Finanzas](#) es el ente encargado de la formulación de las políticas sobre el tema.

II.

Objetivos, Estrategias, Marco Jurídico y Alcance

Objetivos que se persiguen en el desarrollo del sistema nacional de adquisiciones

El objetivo del sistema desarrollado es tener una fuente de información de todas las oportunidades de Compras del Sector Público. Para los usuarios, esto significa un mejor acceso a las noticias de licitaciones y otras oportunidades de compras del sector. Para las autoridades, brinda un nuevo medio (gratuito) para la publicación de los requerimientos de compra. Ayuda a extender la red de proveedores potenciales y, por último, provee un mayor valor al dinero de los contribuyentes en Irlanda. Asimismo, apunta a potenciar la participación de las *pequeñas empresas*, las cuales ofrecen mayor flexibilidad, servicio y compromiso que las grandes empresas, lo cual es muy atractivo para los compradores dentro del Sector Público.

Estrategias para el desarrollo del sistema de adquisiciones

Como se mencionara previamente, en Irlanda existe una iniciativa de E-government muy importante, en la cual se buscará hacer más accesible la realización de trámites vinculados al Sector Público. El desarrollo de este portal para la centralización de la información sobre Compras Gubernamentales, se encuadra dentro de esta iniciativa. El sitio fue desarrollado

por “Commercial Information Company Ltd” (CIC) Irlanda, de acuerdo a la solicitud del Departamento de Finanzas. Esta empresa ganó el contrato para el diseño, construcción, mantenimiento y estará envuelta en cualquier modificación futura que se tenga que realizar.

Leyes y reglamentos que gobiernan las adquisiciones del Estado y el comercio electrónico

Las pautas sobre las compras gubernamentales en Irlanda fueron compiladas en 1986 en el libro donde se detallan los “Outline of Government Contracts Procedures” y fueron revisadas y actualizadas con la edición de 1994 de “Guidelines of Public Procurement”, el cual trabaja sobre los cambios que se han dado desde la primera versión, principalmente en el ámbito de la Comunidad Europea, donde las compras gubernamentales son una parte importante del Programa de Mercado Interno de la C.E. La última edición enfoca su trabajo sobre todos los procedimientos que deben ser seguidos para realizar compras gubernamentales.

Entidades cubiertas y excepciones (Alcance)

Los lineamientos sobre las compras gubernamentales deben ser seguidas por; Departamentos Gubernamentales, Autoridades Locales y Regionales y otros cuerpos que dependan de fondos del Estado. El sistema en particular está pensado y diseñado para toda aquella autoridad de la administración pública que es responsable y/o está involucrada en realizar llamados a licitaciones u publicar las mismas. Las autoridades contratantes serán incentivadas a publicar otras oportunidades que actualmente no están siendo publicadas, junto a las noticias de adjudicaciones. No existen cargos para este servicio. No existen leyes de excepción a las regulaciones de compras gubernamentales.

III. Información general proporcionada por el sistema

Políticas, estrategias, leyes y regulaciones

Dentro del sistema, se encuentra un detalle completo de las características generales del sistema donde se da un panorama global de su funcionamiento y sus regulaciones. El sistema presenta una lista muy completa y organizada de las autoridades que pueden llegar a hacer ofertas por intermedio del mismo. Se detalla toda la información necesaria para poder contactar a la autoridad contratante, destacándose el nombre de la persona a contactar dentro de dicha área.

Requisitos para el registro de proveedores

Bajo el [módulo de registro](#) de usuarios, se presentan los requisitos para poder registrarse en el sistema y brinda la posibilidad de hacerlo en forma electrónica. La información solicitada no es muy extensa y el proceso se completa con un llamado telefónico del administrador del sistema para la confirmación del registro. El registro no es obligatorio, sólo es necesario si se quiere bajar del sistema los documentos asociados a alguna licitación en particular. En el caso de que sólo se quieran consultar las licitaciones y/o ofertas publicadas, no será necesario registrarse. No existe un listado de los proveedores registrados ante el Gobierno.

IV. Publicidad, Clarificación, Recepción de Ofertas e Información sobre adquisiciones

Avisos de licitación - publicación y envío de avisos a proveedores

Dentro del sistema se anuncia toda la información relacionada con las compras del Sector Público. Existe un [módulo donde se publican](#) todas las licitaciones que se están realizando, destacándose el motor de búsqueda que posee el sistema. Asimismo, se puede realizar la

búsqueda por Categoría y da la opción de que sean ordenadas de acuerdo a distintos parámetros. El uso del sistema, no quita la obligación de continuar publicando las ofertas, según especifican las leyes de la Comunidad Europea, en los medios gráficos tanto nacionales como locales y en el OJEC. Las ofertas publicadas por las distintas dependencias del Sector Público, no van directamente al sitio, sino que son enviadas primero al Administrador del mismo, quien hace un control y categorización de la información.

Bases de licitación y formas de acceso a las mismas

Los proveedores pueden consultar las licitaciones y/o ofertas a través del sistema. En algunos casos, se da una pequeña descripción de la oferta y, en otros, se acompañan los documentos asociados a la misma para que puedan ser bajados por los usuarios registrados del sistema.

Clarificaciones y actas de las reuniones de clarificación

Se detallan todos los datos de la persona responsable de la oferta para que pueda ser contactada. En el caso de que los usuarios bajen los documentos asociados a alguna oferta (cuando están disponibles), permitirá al responsable de la misma poder contactarlo en el caso de que existieran modificaciones o cambios sustanciales sobre dicha oferta. Asimismo, aquellos usuarios que consideren necesario aclaraciones pueden realizar sus consultas en forma electrónica a esta persona responsable.

Recepción de ofertas

En el sitio web no se hace mención directa a la posibilidad de presentarlas en forma electrónica ni a que se pueda realizar este proceso a la brevedad. Se estima que las presentaciones de las ofertas se deberán hacer de la manera tradicional, entregándolas en las direcciones correspondientes que se detallan en cada una de las Ofertas publicadas.

Adjudicación y actas de adjudicación

En el sistema se encuentra archivada la información sobre las oportunidades que ya han concluido y se publica información detallada sobre las ofertas ganadoras y las condiciones de las mismas. Esta información permitirá a los proveedores medir el potencial de sus productos o servicios, basándose en información sobre oportunidades pasadas.

V. Informes y Apoyo al usuario

Informes y estadísticas sobre adquisiciones

La información sobre las adquisiciones es bastante completa, tanto para el momento previo de la licitación como para los datos posteriores al cierre y la información vinculada a los ganadores de la misma, tal como se informa en el punto anterior. No se pudo encontrar información vinculada a estadísticas sobre las adquisiciones. Hay que tener en cuenta que no se puede acceder a algunas partes del sistema, dado que está restringido el acceso para usuarios del mismo.

Asistencia a los usuarios

Se encuentra disponible bastante información sobre las características del sistema, la forma de utilización del mismo y una extensa lista de Preguntas Frecuentes que ayudan en el proceso de utilización de este sistema. Asimismo, se encuentra disponible la posibilidad de contactar al Administrador del Sistema, para solucionar cualquier tipo de dudas que se presenten. Con respecto a la asistencia en el proceso de búsqueda de información sobre las

ofertas y/o proceso de licitación, siempre están disponibles los datos sobre quien publica dicha oferta, convirtiéndose este en el canal de comunicación para la solución de dudas y problemas.

Tiene un Módulo de Ayuda en el cual uno puede socavar dudas al respecto de distintas partes del sistema.

VI. Transacciones

Como principio básico para la realización de las Compras Gubernamentales y siguiendo con los lineamientos dados por la Comunidad Europea, se usa un procedimiento basado en la competencia de ofertas. Todo el procedimiento de Compras Gubernamentales está regido por las leyes que reglan el comercio de la Comunidad Europea. No se ve la posibilidad de realizar las transacciones en forma electrónica y se destaca que el sistema, hasta el momento, es un lugar para la publicación de las ofertas.

Licitaciones

Se deberá llamar a licitación utilizando las modalidades de Licitaciones Abierta o Limitada, especificando un monto mínimo desde el cual las transacciones deberán ser abiertas para toda la Comunidad Europea.

Licitación Abierta

Bajo una Licitación Abierta, todos los proveedores pueden participar respondiendo a un Aviso de Licitación.

Licitación Limitada

- a) Invitación de oferentes de una lista de empresas,
- b) Oferta selectiva, donde se invitará a oferentes previamente seleccionados de acuerdo al proyecto.

Pago por adquisiciones

No se encontró mención alguna sobre el pago de las adquisiciones una vez adjudicados los contratos.

VII. Protestas y Reclamos

Procedimientos - Entes encargados

No hay información disponible sobre como se resuelven problemas que pueden surgir del proceso de compras del estado.

SINGAPUR
GEBIZ - PARTNER
<http://www.gebiz.gov.sg/>

El Gobierno de Singapur, ha desarrollado “Singapore Government Electronic Business Partner (GeBIZ Partner)”, donde los ciudadanos pueden interactuar con el Gobierno en todo lo relacionado a las actividades de Compras del Estado. Con este sistema los encargados del Sector Público de Compras podrán realizar todas las actividades vinculadas al proceso de compras.

I. Estructura administrativa del Sistema de Adquisiciones

Entes encargados de la Formulación de Políticas, Entes Reguladores, Entes de Coordinación.

El Ministerio de Finanzas es quien ha formulado las Políticas Centrales para el funcionamiento del sistema de Compras Gubernamentales. Para una administración eficiente y la conveniencia de los proveedores, se realiza una *Evaluación Centralizada* de la capacidad financiera de éstos y de sus operaciones. Los organismos encargados, dependiendo de los proveedores, son; “Government Registration Authorities, Expenditure and Procurement Policies Unit (EPPU), Pharmaceutical Department of the Ministry of Health, Construction Industry Development Board”.

II. Objetivos, Estrategias, Marco Jurídico y Alcance

Objetivos que se persiguen en el desarrollo del sistema nacional de adquisiciones

Para el desarrollo del sistema, el Gobierno de Singapur adoptó los siguientes principios:

- Competitividad,
- Justicia,
- Abierto.

El objetivo del sistema es promover un ambiente mas transparente y justo en los procesos de compras gubernamentales, lo cual resultará en un mayor valor para el dinero del Sector Público.

Estrategias para el desarrollo del sistema de adquisiciones

El desarrollo del sistema se hizo bajo el “IT2000 Masterplan” el cual ha sido mayormente implementado, proveyendo una guía para la implementación de IT en casi todos los departamentos del Gobierno. Es interesante el enfoque utilizado de dejar a los distintos departamentos innovar en forma individual, sin nunca dejar de lado “la visión de conjunto”. Como ejemplo, vemos que luego que el Ministerio de Defensa lanzó el Primer Sistema Mundial de Compras por Internet, otros departamentos se dedicaron a mirar lo realizado considerando esta primer etapa como una “mejor práctica”, para poder extenderlo al resto de los servicios de gobierno. Ahora, el Gobierno está aplicando “ICT21 Masterplan” el cual transformará a Singapur en el uso de ICT.

Leyes y reglamentos que gobiernan las adquisiciones del Estado y el comercio electrónico

Actualmente, existe una sola ley que regula las compras gubernamentales y ésta es el “[Government Procurement Act \(GPA\)](#)”. Este instrumento legal provee el marco general bajo

el cual se realizan las actividades de compras gubernamentales y está en concordancia con el Acuerdo de Compras Gubernamentales de la Organización Mundial del Comercio.

Entidades cubiertas y excepciones (Alcance)

Las entidades que están bajo esta normativa son aquellas unidades de compras centrales, tales como EPPU del Ministerio de Finanzas o el Ministerio de Defensa y el Comité Nacional de Cómputos, quienes se encargan de realizar las compras de productos y servicios generales que se utilizan en forma en general. Asimismo, dado que las actividades de compras gubernamentales en Singapur son descentralizadas, esta normativa será aplicada a los distintos *Ministerios, Departamentos y "Statutory Boards"*, quienes realizan sus propios acuerdos pero siguen las políticas determinadas por el Ministerio de Finanzas. No existen leyes de excepción a las regulaciones de compras gubernamentales.

III. Información general proporcionada por el sistema

Políticas, estrategias, leyes y regulaciones

Dentro del sistema "Government Internet Tendering Information System (GITIS)", se encuentra un resumen de las características generales del sistema donde se da un panorama global de su funcionamiento y sus regulaciones.

Listado de entidades demandantes e información sobre la planificación de las adquisiciones por entidad

En el sistema se encuentra un [listado organizado por entidades participantes](#) en el sistema. No se accede a ver cuales son las demandas que cada una tiene.

Requisitos para el registro de proveedores

"Electronic Supplier Registration" es la opción para poder realizar la registración de los proveedores en forma electrónica (a partir de Septiembre de 2002) Se encuentra toda la información necesaria para el registro de proveedores, donde se detallan claramente los requisitos solicitados a los mismos y todo lo vinculado a este procedimiento. Asimismo, se puede bajar de la red el Formulario de registro. Se encuentra un detallado listado de los proveedores registrados ante el Gobierno.

IV. Publicidad, Clarificación, Recepción de Ofertas e Información sobre adquisiciones

Avisos de licitación - publicación y envío de avisos a proveedores

Dentro de GITIS se anuncia toda la información relacionada con las ofertas públicas, tal como; invitación a ofertar, bases y condiciones, resultados de las ofertas realizadas, acceso a consulta sobre las mismas, personas a contactar, etc. Se puede acceder a la información por organización que la solicita, fecha de publicación, fecha de cierre, por número de oferta, conocer las ofertas realizadas. El acceso en la búsqueda de ofertas es muy amigable. Se publica el 100% de las ofertas públicas. También se realiza la publicación de esta información en la prensa gráfica, cubriendo los diarios de habla Inglesa y China. La información publicada es más limitada.

Bases de licitación y formas de acceso a las mismas

Los proveedores pueden consultar las bases de licitación y/o ofertas a través del Sistema GITIS. Los proveedores pueden comprar ordenes de licitación en el sitio web. También pueden consultar el estado de los pagos, presentar recibos, publicar sus catálogos y licitar

contratos. Asimismo, la información sobre las mismas contiene todo lo necesario para poder realizar dicha presentación.

Clarificaciones y actas de las reuniones de clarificación

Aquellos proveedores que consideren necesario aclaraciones o extensiones en la fecha de cierre de la oferta, pueden realizar sus consultas en forma electrónica o por medio de correo postal. Se detallan todos los datos de la persona responsable de la oferta para que pueda ser contactada.

Recepción de ofertas

Según la información recolectada de distintas fuentes, se pueden realizar ofertas electrónicas por los contratos publicados en el sistema. En el sitio web no se hace mención directa a la posibilidad de presentarlas en forma electrónica ni a que se puedan hacer a la brevedad. También se pueden hacer las presentaciones de las ofertas de la manera tradicional, entregándolas en las direcciones correspondientes que se detallan en cada una de las Ofertas publicadas.

Adjudicación y actas de adjudicación

Dentro del sistema GITIS, se publica la información sobre las ofertas finalizadas, detallando quienes han sido los ganadores y las condiciones de la oferta ganadora.

V. Informes y Apoyo al usuario

Informes y estadísticas sobre adquisiciones

La estadística anual de las compras gubernamentales para los Ministerios y Departamentos, está disponible por 3 años. Para los "Statutory Boards" no está disponible fácilmente. Se exceptúan de estas estadísticas los contratos de compra del área de defensa. La información sobre el origen de los proveedores no está disponible.

Asistencia a los usuarios

En la totalidad del sitio se puede encontrar bastante información de gran utilidad para los proveedores, relacionada con el funcionamiento del sistema y las condiciones de participación. No se ha localizado un Módulo de Ayuda e Información en las partes del sistema consultadas. Mas allá de que el sistema es totalmente abierto al público y cualquiera puede acceder al mismo, existe un área exclusiva para aquellos que se encuentran registrados en el sistema, lugar donde puede llegar a existir un Módulo de Ayuda específico.

VI. Transacciones

Compras directas - Compras de Pequeño Valor

El sistema de compras determina que para productos y servicios de hasta \$2,000, puede hacerlo directamente la autoridad correspondiente comprando a proveedores conocidos.

Cotizaciones

Para productos y servicios valuados entre \$2,000 y \$50,000, se debe llamar a realizar Cotizaciones. En este proceso, 2 oficiales son responsables por la compra, uno se encargará de todo el proceso (invitación, recepción, evaluación, recomendación) y el otro de se encargará de aprobar la elección del primer oficial.

Licitaciones

Se deberá llamar a licitación utilizando las modalidades de **Licitaciones Abierta, Selectiva o Limitada.**

Licitación Abierta

Todas las Compras Gubernamentales sobre \$50,000 deben adoptar un procedimiento de licitación. Bajo una Licitación Abierta, todos los proveedores pueden participar respondiendo a un Aviso de Licitación. Una Licitación Abierta o Selectiva va a ser llamada siempre y cuando las circunstancias no permitan llamar a una Licitación Limitada.

Licitación Selectiva

Para usar una Licitación Selectiva, primero se debe calificar a los proveedores interesados basándose en sus capacidades. Esto se hace para excluir a los proveedores que no tienen el mínimo de requerimientos. Los proveedores que califican, son invitados a enviar sus ofertas.

Licitación Limitada

En este procedimiento, las licitaciones son recibidas de unos pocos proveedores, o de un proveedor previamente identificado. El uso de esta licitación tiene que ser aprobada por el Secretario Permanente (de Ministerios) o el CEO de los "Statutory Boards". En algunas instancias específicas se usará este procedimiento, tal como; cuando no se tiene respuestas de proveedores en una Licitación Abierta o Selectiva, cuando se trata de temas de Seguridad Nacional y/o cuando no es factible llamar una Licitación Abierta, ejemplo, porque está en juego el tema de Derechos de Propiedad Intelectual de un trabajo de arte.

Pago por adquisiciones

No se encontró mención alguna sobre el pago de las adquisiciones.

VII. Protestas y Reclamos

Procedimientos - Entes encargados

El Ministerio de Finanzas investiga quejas y apelaciones de los proveedores e inicia cualquier procedimiento de solución en el caso de que considere necesario. El "Government Procurement Adjudication Tribunal", creado de acuerdo al "Government Procurement Act", manejará las quejas del incumplimiento con el GPA.

COMPRAS GUBERNAMENTALES Y APOYO A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

Como se ha dicho anteriormente; el uso de sistemas de compras electrónicas y la facilitación al acceso de la información sobre las compras del estado, impulsa enormemente el desarrollo de las PYMES. Por esto, se debe incentivar a los países miembros a adecuar el marco regulatorio y diseñar las políticas y estrategias correspondientes para ver cumplido este objetivo.

Algunos de los puntos que se pueden destacar sobre esta temática son los siguientes.

- *Argentina*; el Decreto No. 436/2000 busca facilitar la participación de Pymes en las compras y contrataciones de las entidades estatales. Entre otras cláusulas, el decreto estipula que ante igualdad de ofertas de precio en una licitación, será elegida una Pyme.
- *Australia Occidental - CAMS*; mediante el Boletín Electrónico activó más de 25,000 pequeñas empresas en menos de 1 año. Además, muchas pequeñas empresas se han conectado al Internet específicamente para poder acceder al Boletín Electrónico. Actualmente, el 90% de los contratos regionales están adjudicados a los proveedores locales.
- *Brasil*; el Ministerio de Planificación, Finanzas y Gestión firmó en Febrero de 2001 un acuerdo de cooperación técnica con el Servicio de Apoyo a Micro y Pequeñas empresas, que permitirá iniciar proyectos y programas que fortalecerán y consolidarán la participación de Pymes como proveedoras del Gobierno Federal. Las Pymes necesitan apoyo en áreas de gestión, capacitación, y acceso a la información sobre oportunidades de negocios.
- *Canadá*; hay excepción en los reglamentos de compras gubernamentales que dan preferencia a empresas minoritarias (aborígenes) y pequeñas. La asistencia a los proveedores locales y a pequeñas empresas está proporcionada por "Contracts Canada".
- *Chile*; el Ministerio de Economía en conjunto con CORFO y con la participación activa del Banco Central, INE, Prochile, Sence, SII y Sercotec, han elaborado un proyecto, denominado Sistema de Información en Red para la Empresa (SIRE), destinado a articular en un solo sistema dinámico toda la información relevante para la gestión de las Pymes. Este proyecto, que se presentará como un portal temático en Internet, se implementará durante el presente año.
- *Estados Unidos*; uno de los objetivos del desarrollo de comercio electrónico en los EEUU, ha sido brindar a las empresas, incluidas las pequeñas, las de discapacitados y aquellas de propiedad de mujeres, un mejor acceso a las oportunidades de compras del gobierno federal.
En el proceso de rediseño de compras se puso énfasis a no dejar fuera del cambio a proveedores minoritarios. Se desarrollaron oficinas y privilegios especiales para ellos.
- *Irlanda*; el desarrollo del sistema apunta claramente al impulso de la participación de las PYMES, destacando que será preferible incentivar la participación de este segmento de

empresas en las compras gubernamentales, dado que las mismas ofrecen un mayor compromiso y mejores servicios.

- *México*; uno de los logros adicionales de Compranet ha sido la computarización de pequeñas y medianas empresas y una mayor participación de las mismas en los procesos de compras.
- *Peru*; la Comisión de Promoción de la Pequeña y Micro Empresa (PROMpyme), es una unidad del Ministerio de Trabajo y Promoción Social del Perú que actúa como instancia de promoción, coordinación y concertación de las acciones sectoriales que contribuyan a la ampliación y dinamización de los mercados de las pequeñas y micro empresas. PROMpyme ofrece, desde su portal, acceso a información general de apoyo a la pequeña y micro empresa y acceso a un portal específico sobre las Compras Gubernamentales de las distintas reparticiones estatales